Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO INGESEC-1
NIT 901.577.100-3
CL 77 11 19
Tel: (604) 3113816999
Bogotá - Colombia
contabilidad@sedic.com.co

Factura electrÃ³nica de venta
No. CI 27

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(601) 3770600 - Ext. 000
Dirección	CL 25 G 73B 90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/09/2025, 16:31
Expedición	10/09/2025, 16:31
Vencimiento	10/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INTERVENTORIA	1.00	103,717,508.30

Total items: 1

Valor en Letras: Ochenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil seis pesos m/cte con treinta cent.

Total Bruto	87,157,570.00
IVA 19%	16,559,938.30
Copago / Anticipo	20,743,502.00
Total a Pagar	**82,974,006.30**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 82,974,006.30

Observaciones: Objeto: Interventoría para la Atención de Vías Regionales en los Departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de Mejoramiento en el Marco del Programa de Obra Pública. Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0 Lote 1.
Municipio: Coyaima y Ataco, Departamento del Tolima
Mes de Agosto de 2024
Acta No. 12
#$24-02-00;1039-2022;wmolano@invias.gov.co#$
Cto No. 1039 DE 2022 Consignar Cta ahorros Bco Bogotá 500276324 Amort Antpo $20.743.502

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085285733 aprobado en 20241213 prefijo CI desde el número 16 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 42f4b98c04add73f904918ca9b7117b93394b847fded4a88ad14f6ddc9ae402512ec980f1aa59da56ca67c6bf520367b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA **ACTA No.** 12 **ACTA FINAL** **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 87.157.570 **PERIODO:** ago-24

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022

OBJETO:

INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LENIN TITO MENDOZA PEÑA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 CONTRATO DE OBRA No.: 1857 DE 2023

PLAZO INICIAL: 64,57 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 64,57 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/9/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 8.489.968.693,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 8.489.968.693,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 6.500.000,00		30,00	$ 195.000.000					1,00	$ 6.500.000,00	5,59	$ 36.335.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ 500.000,00	84,00	$ 462.000.000					1,00	$ 5.500.000,00	10,10	$ 55.550.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 300.000,00	75,00	$ 262.500.000					1,00	$ 3.500.000,00	7,30	$ 25.550.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 200.000.000,00			$ 200.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00			$ -					0,00	$ -	2,47	$ 14.820.000,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.000.000,00			$ -					0,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.000.000,00			$ -					0,30	$ 1.800.000,00	1,73	$ 10.380.000,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00			$ -					0,30	$ 1.800.000,00	2,07	$ 12.420.000,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.000.000,00			$ -					0,30	$ 1.800.000,00	2,20	$ 13.200.000,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.000.000,00			$ -					0,20	$ 1.200.000,00	1,90	$ 11.400.000,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.000.000,00			$ -					0,00	$ -	0,30	$ 1.800.000,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.000.000,00			$ -					0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Gerente de interventoria	$ 5.500.000,00		18,00	$ 99.000.000					0,00	$ -	0,31	$ 1.705.000,00
13	1	Profesional Social	$ 3.500.000,00		30,00	$ 105.000.000					0,73	$ 2.555.000,00	7,23	$ 25.305.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 3.500.000,00		30,00	$ 105.000.000					1,00	$ 3.500.000,00	3,83	$ 13.405.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 3.500.000,00		8,00	$ 28.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
16	1	Profesional Valuatorio	$ 3.500.000,00		8,00	$ 28.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000,00		4,00	$ 14.000.000					0,00	$ -	1,67	$ 5.845.000,00
18	1	Auditor de calidad	$ 3.500.000,00		2,00	$ 7.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.000.000,00		5,00	$ 25.000.000					0,00	$ -	0,00	$ -

		PERSONAL TÉCNICO													
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	70,00	$ 164.500.000					1,00	$ 2.350.000,00	3,87	$ 9.094.500,00	
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	70,00	$ 171.500.000					1,00	$ 2.450.000,00	7,93	$ 19.428.500,00	
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	70,00	$ 171.500.000					0,00	$ -	0,00	$ -	
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO													
23	1	Cadenero	$ 1.200.000,00		70,00	$ 84.000.000					1,00	$ 1.200.000,00	4,70	$ 5.640.000,00	
		PERSONAL ADMINISTRATIVO													
24	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		83,00	$ 95.450.000					1,00	$ 1.150.000,00	8,17	$ 9.395.500,00	
25	1	Conductor	$ 1.200.000,00		87,00	$ 104.400.000					1,00	$ 1.200.000,00	7,93	$ 9.516.000,00	
		OTROS COSTOS DE PERSONAL													
26		Provisión Jornadas 7X24				$ 45.000.000					0	$ -	0,00	$ -	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (NOMINA				$ 2.366.850.000,00						$ 23.405.000,00		$ 279.689.500,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR 8NOMINA				2,36					36.505.000	2,36		2,36	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (PS)									2,36	$ 13.100.000,00		$ 13.100.000,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR (PS)									86.151.800	1,85		1,85	
											6.724.230				
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 5.585.766.000,00						$ 79.427.570,00		$ 684.258.990,00	

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	**CONCEPTO**	**Costo**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**VALOR**	**DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO**	**VALOR**
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
27		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 220.000,00	Dia	350,00	$ 77.000.000					0,00	$ -	16,00	$ 3.520.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$ -								
28		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	67,00	$ 268.000.000					1,00	$ 4.000.000,00	7,93	$ 31.720.000,00
29		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000					0	$ -	0,00	$ -
30		Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	80,00	$ 176.000.000					1,00	$ 2.200.000,00	7,93	$ 17.446.000,00
31		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	80,00	$ 200.000.000					0	$ -	0,00	$ -
32		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	84,00	$ 100.800.000					1,00	$ 1.200.000,00	8,50	$ 10.200.000,00
		OTROS COSTOS				$ -								
33		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 87.500.000					0,00	$ -	3,81	$ 9.530.000,00
34		Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	83,00	$ 83.000.000					0,00	$ -	0,14	$ 140.000,00
35		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	84,00	$ 84.000.000					0,33	$ 330.000,00	1,98	$ 1.980.000,00
36		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000					0	$ -	0,00	$ -
37		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	84,00	$ 16.800.000					0	$ -	0,00	$ -

		Ajuste por deducción Actas 1a, 2a, 3a, …													
		Ajuste por Acta de modificación													
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 1.207.500.000,00						$ 7.730.000,00		$ 74.536.000,00	
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 6.793.266.000,00						$ 87.157.570,00		$ 758.794.990,00	
	*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)				$ 341.161.473,00						$ -		$ -	
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 7.134.427.473,00						$ 87.157.570,00		$ 758.794.990,00	
	*	IVA = 19% * (E) = (F)				$ 1.355.541.220,00						$ 16.559.938,30		$ 144.171.048,30	
	*	COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 8.489.968.693,00						$ 103.717.508,30		$ 902.966.038,30	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	$ 1.537.292.500,00	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 20.743.502,00	20,00%
Valor Amortizado Acumulado	$ 100.832.886,40	6,56%
Valor Saldo por Amortizar	$ 1.436.459.613,60	93,44%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 87.157.570,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 66.414.068,00

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BASICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	79.427.570,00	$ 15.091.238,30	$ 94.518.808,30
OTROS COSTOS DIRECTOS	7.730.000,00	$ 1.468.700,00	$ 9.198.700,00
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	87.157.570,00	$ 16.559.938,30	$ 103.717.508,30

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 82.974.006,30
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:

Nombre: JUAN DAVID GOMEZ ROLDAN
Representante Legal o Apoderado Interventoria
Matrícula Profesional No.: 0520258971 ANT

Firma:

Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 87.157.570 PERIODO MES: ago-24

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	28-10-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Juan David Torres Sanabria		El ajuste final del acta se recibe el 31/10/24 corregida para trámite
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	31-10-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	Juan David Torres Sanabria		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	31-10-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Juan David Torres Sanabria		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL APOYO A LA SUPERVISIÓN	10-09-2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	German Ricardo Cely Blanco		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL APOYO A LA SUPERVISIÓN		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	11-09-2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	William Molano	Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

INTERVENTOR: **CONSORCIO INGESEC-1** **NIT.** 901.577.100-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO** (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: **CONSORCIO INGESEC-1**

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 82.974.006,30** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS**

CORRESPONDIENTE AL ACTA: **12** (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** ago-24 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Matrícula profesional No.: 17202112793 CLD
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competenc a)

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Matrícula profesional No.: 17202112793 CLD
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: German Ricardo Cely Blanco
Matrícula profesional No.: 68202-281489 STD
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Matrícula Profesional No.: A25072000-794663217
SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES (E)
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 1039 de 2022

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	12	ago-24
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 255724	RUBRO No. C-2402-0600-13-0-2402006-02	RECURSO No. 10	VALOR AFECTADO	$ 82.974.006,30	
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO		
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO		
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO		
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO		
			TOTAL ACTA	$ 82.974.006,30	

Funcionario Delegado
JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Director Territorial Tolima (e)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N°: 1039 de 2022 Contratista: CONSORCIO INGESEC-1

Objeto del Contrato: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

Acta N° 12 Valor basico $ $ 87.157.570,00 Período ago-24

Valor Incluido Iva $ 103.717.508,30

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Interventoria)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	4101	COYAIMA - ATACO	$ 51.858.754,15			**$ 51.858.754,15**
2	4101	ATACO - PLANADAS	$ 51.858.754,15			**$ 51.858.754,15**
3						
4						
5						
6						
7						
8						
		TOTALES	**$ 103.717.508,30**	**$ -**	**$ -**	**$ 103.717.508,30**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	TOLIMA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890702023-1	MUNICIPIO 1	COYAIMA	$ 51.858.754,15	$ 43.578.785,00
800100049-1	MUNICIPIO 2	ATACO	$ 51.858.754,15	$ 43.578.785,00
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		$ 103.717.508,30	$ 87.157.570,00

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

Nombre: Juan David Gomez Roldan
Representante Legal: CONSORCIO INGESEC-1
Interventoria

Nombre: Juan David Torres Sanabria
Supervisor Contrato de Interventoria

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	5/9/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-24 **PROYECTO:** INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

CONTRATO DE OBRA No.: 1857 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

NOMBRE ARL: COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO TOLIMA

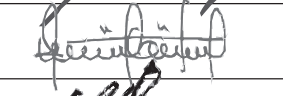
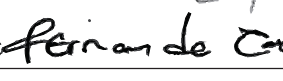
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Andres Hernan Angarita Beltran	88.210.489	Director de Interventoría	$ 6.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	Andres Hernan Angarita Beltran	$ 2.600.000	$ 180.960	V	NUEVA EPS	7939615649	$ 325.000	COLPENSIONES	7939615649	$ 416.000	NO APLICA	N.A.	N.A.	Dedicación 100%
2	Jaime Andres Moreno Sierra	89.003.444	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	SEDIC S.A.	$ 5.000.000	$ 348.000	V	NUEVA EPS	9473081230	$ 200.000	COLPENSIONES	9473081230	$ 800.000	$ 200.000	N.A.	N.A.	Dedicación 100%
3	Jose Yamid Hernández Feria	7.253.518	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	SEDIC S.A.	$ 3.200.000	$ 222.720	V	SURA	9473081230	$ 128.000	PORVENIR	9473081230	$ 512.000	$ 128.000	N.A.	N.A.	Dedicación 100%
5	Claudia Catalina Guasca Cano	52.355.587	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 1.800.000	X X X X X X X X X	0,30	Claudia Catalina Guasca Cano	$ 2.000.000	$ 10.440	I	SURA	80059807	$ 250.000	COLPENSIONES	80059807	$ 320.000	$ 80.000	N.A.	N.A.	Dedicación Parcial Especialista
6	Juan Ricardo Torres Salazar	79 .406.449	Especialista en Estructuras	$ 1.800.000	X X X X X X X X X	0,30	Juan Ricardo Torres	$ 11.540.000	$ 803.184	V	ALIANSALUD	79373626	$ 461.600	COLPENSIONES	79373626	$ 1.846.400	$ 461.600	N.A.	N.A.	Dedicación Parcial Especialista
7	Eugenia Villegas Botero	51.780.785	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 1.800.000	X X X X X X X X X	0,30	Eugenia Villegas Botero	$ 6.260.927	$ 32.682	I	ALIANSALUD	79897195	$ 782.616	NO APLICA	79897195	$ -	NO APLICA	N.A.	N.A.	Dedicación Parcial Especialista
8	Yeny Marcela Villada Ospina	43.118.488	Especialista en Diseño Geométrico	$ 1.200.000	X X X X X X	0,20	Yeny Marcela Villada	$ 1.300.000	$ 6.786	I	SURA	72933511	$ 162.500	PROTECCION	72933511	$ 208.000	NO APLICA	N.A.	N.A.	Dedicación Parcial Especialista
9	Luis Eduardo Mera Sanin	1.110.459.587	Profesional Ambiental	$ 3.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	SEDIC S.A.	$ 3.500.000	$ 243.600	V	SALUD TOTAL	9473081230	$ 140.000	PORVENIR	9473081230	$ 560.000	$ 140.000	N.A.	N.A.	Dedicación 100%
10	Valentina Vidal Tovar	1.106.398.927	Secretaria	$ 1.150.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	SEDIC S.A.	$ 1.300.000	$ 6.786	I	NUEVA EPS	9473081230	$ 52.000	PROTECCION	9473081230	$ 208.000	$ 52.000	N.A.	N.A.	Dedicación 100%
11	Edison Javier Rodriguez Ramírez	1.005.813.419	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	SEDIC S.A.	$ 2.200.000	$ 153.120	V	NUEVA EPS	9473081230	$ 88.000	COLFONDOS	9473081230	$ 352.000	$ 88.000	N.A.	N.A.	Dedicación 100%
12	Jairo Orlando Pórtela Espitia	93.445.434	Conductor	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	SEDIC S.A.	$ 1.300.000	$ 90.480	V	NUEVA EPS	9473081230	$ 52.000	PROTECCION	9473081230	$ 208.000	$ 52.000	N.A.	N.A.	Dedicación 100%
13	Diana Lucia Moreno Céspedes	39.581.885	Profesional Social	$ 2.555.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	0,73	SEDIC S.A.	$ 2.566.667	$ 178.640	V	NUEVA EPS	9473081230	$ 102.667	COLPENSIONES	9473081230	$ 410.667	$ 102.667	N.A.	N.A.	Dedicación Parcial por Renuncia
14	Nestor Ricardo Rey valencia	1.121.890.164	Inspector	$ 2.100.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	SEDIC S.A.	$ 2.100.000	$ 146.160	V	SANITAS	9473081230	$ 84.000	PROTECCION	9473081230	$ 336.000	$ 84.000	N.A.	N.A.	Dedicación 100%
15	Jose Fernando Cacais Vargas	93.445.482	Cadenero	$ 1.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1,00	SEDIC S.A.	$ 1.300.000	$ 90.480	V	PIAOSALUD	9473081230	$ 52.000	PORVENIR	9473081230	$ 208.000	$ 52.000	N.A.	N.A.	Dedicación 100%

| | | |

NOMINA

Periodo : **Agosto de 2024**

Nombre	Documento	Cargo	Dedicación Mes	Dias Devengados	Salario Base	Salario Devengado	Firma
Andres Hernan Angarita Beltran	88.210.489	Director de Interventoría	100,0%	30	$ 6.500.000	$ 6.500.000	
Jaime Andres Moreno Sierra	89.003.444	Ingeniero Residente de Interventoría	100,0%	30	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
Jose Yamid Hernández Ferla	7.253.518	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	100,0%	30	$ 3.200.000	$ 3.200.000	
Claudia Catalina Guasca Cano	52.355.587	Especialista en Pavimentos y/o Vías	30,0%	9	$ 5.500.000	$ 1.650.000	
Juan Ricardo Torres Salazar	79 .406.449	Especialista en Estructuras	30,0%	9	$ 6.000.000	$ 1.800.000	
Eugenia Villegas Botero	51.780.785	Especialista en Hidráulica e Hidrología	30,0%	9	$ 6.000.000	$ 1.800.000	
Yeny Marcela Villada Ospina	43.118.488	Especialista en Diseño Geométrico	20,0%	6	$ 6.000.000	$ 1.200.000	
Luis Eduardo Mera Sanin	1.110.459.587	Profesional Ambiental	100,0%	30	$ 3.500.000	$ 3.500.000	
Valentina Vidal Tovar	1.106.398.927	Secretaria	100,0%	30	$ 1.300.000	$ 1.300.000	
Edison Javier Rodríguez Ramírez	1.005.813.419	Topógrafo Inspector	100,0%	30	$ 2.200.000	$ 2.200.000	
Jairo Orlando Pórtela Espitia	93.445.434	Conductor	100,0%	30	$ 1.300.000	$ 1.300.000	
Diana Lucia Moreno Céspedes	39.581.885	Profesional Social	73,0%	22	$ 3.500.000	$ 2.555.000	
Nestor Ricardo Rey valencia	1.121.890.164	Inspector	100,0%	30	$ 2.100.000	$ 2.100.000	
Jose Fernando Cacais Vargas	93.445.482	Cadenero	100,0%	30	$ 1.300.000	$ 1.300.000	

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
NIT 890910447	2	SEDIC S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 46 53 15 P 3	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6096900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2024-08	2024-09	904399856	9473081230	E	2024/09/11	2024/09/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$6.915.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																							**$22.466.670**	**$3.595.000**			**$22.466.670**	**$899.000**			**$23.528.337**	**$941.500**			**$22.466.670**		**$1.480.300**		**$0**	**$0**		**$6.915.800**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 101 (8 Afiliados)																							**$21.166.669**	**$3.386.900**			**$21.166.669**	**$846.900**			**$22.228.336**	**$889.400**			**$21.166.669**		**$1.473.500**		**$0**	**$0**		**$6.596.700**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							**$5.000.000**	**$800.000**			**$5.000.000**	**$200.000**			**$5.000.000**	**$200.000**			**$5.000.000**		**$348.000**		**$0**	**$0**		**$1.548.000**
1	CC	89003444	MORENO SIERRA JAIME ANDRES							X											25-14	30	$5.000.000	$800.000	EPS037	30	$5.000.000	$200.000	CCF24	30	$5.000.000	$200.000	14-25	30	$5.000.000	6,960%	$348.000	30	$0	$0	Si	$1.548.000
Ciudad: COYAIMA Depto: TOLIMA (2 Afiliados)																							**$3.400.001**	**$544.100**			**$3.400.001**	**$136.100**			**$3.400.001**	**$136.100**			**$3.400.001**		**$236.700**		**$0**	**$0**		**$1.053.000**
2	CC	93445434	PORTELA ESPITIA JAIRO ORLANDO							X											230301	30	$1.300.001	$208.100	EPS037	30	$1.300.001	$52.100	CCF50	30	$1.300.001	$52.100	14-25	30	$1.300.001	6,960%	$90.500	30	$0	$0	Si	$402.800
3	CC	1121890164	REY VALENCIA NESTOR RICARDO							X											230201	30	$2.100.000	$336.000	EPS005	30	$2.100.000	$84.000	CCF50	30	$2.100.000	$84.000	14-25	30	$2.100.000	6,960%	$146.200	30	$0	$0	Si	$650.200
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (4 Afiliados)																							**$9.566.668**	**$1.530.800**			**$9.566.668**	**$382.800**			**$10.628.335**	**$425.300**			**$9.566.668**		**$666.000**		**$0**	**$0**		**$3.004.900**
4	CC	93445482	CACAIS VARGAS JOSE FERNANDO							X											230301	30	$1.300.000	$208.000	EPSIC6	30	$1.300.000	$52.000	CCF50	30	$1.300.000	$52.000	14-25	30	$1.300.000	6,960%	$90.500	30	$0	$0	Si	$402.500
5	CC	1110459587	MERA SANIN LUIS EDUARDO							X											230301	30	$3.500.000	$560.000	EPS002	30	$3.500.000	$140.000	CCF50	30	$3.500.000	$140.000	14-25	30	$3.500.000	6,960%	$243.600	30	$0	$0	Si	$1.083.600
6	CC	39581885	MORENO CESPEDES DIANA LUCIA		X					X		X									25-14	22	$2.566.667	$410.700	EPS037	22	$2.566.667	$102.700	CCF50	22	$3.628.334	$145.200	14-25	22	$2.566.667	6,960%	$178.700	22	$0	$0	Si	$837.300
7	CC	1005813419	RODRIGUEZ RAMIREZ EDISON JAVIER							X											231001	30	$2.200.001	$352.100	EPS037	30	$2.200.001	$88.100	CCF50	30	$2.200.001	$88.100	14-25	30	$2.200.001	6,960%	$153.200	30	$0	$0	Si	$681.500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							**$3.200.000**	**$512.000**			**$3.200.000**	**$128.000**			**$3.200.000**	**$128.000**			**$3.200.000**		**$222.800**		**$0**	**$0**		**$990.800**
8	CC	7253518	HERNANDEZ FERLA JOSE YAMID							X											230301	30	$3.200.000	$512.000	EPS010	30	$3.200.000	$128.000	CCF04	30	$3.200.000	$128.000	14-25	30	$3.200.000	6,960%	$222.800	30	$0	$0	Si	$990.800
Centro de Trabajo: TARIFA 3 (1 Afiliados)																							**$1.300.001**	**$208.100**			**$1.300.001**	**$52.100**			**$1.300.001**	**$52.100**			**$1.300.001**		**$6.800**		**$0**	**$0**		**$319.100**
Ciudad: COYAIMA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							**$1.300.001**	**$208.100**			**$1.300.001**	**$52.100**			**$1.300.001**	**$52.100**			**$1.300.001**		**$6.800**		**$0**	**$0**		**$319.100**
9	CC	1106398927	VIDAL TOVAR VALENTINA							X											230201	30	$1.300.001	$208.100	EPS037	30	$1.300.001	$52.100	CCF50	30	$1.300.001	$52.100	14-25	30	$1.300.001	0,522%	$6.800	30	$0	$0	Si	$319.100
Total	**Afiliados(9)**																						$22.466.670	$3.595.000			$22.466.670	$899.000			$23.528.337	$941.500			$22.466.670		$1.480.300		$0	$0		$6.915.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88210489
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN ANGARITA BELTRAN ANGARITA BELTRAN	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 35 23 191 BL 5 AP 504 ALTOSCAÑAVERAL	TELÉFONO:	6796360
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7939615649**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	876495960

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 0**	**$ 416.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																												PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
1	CC 88210489	ANGARITA BELTRAN ANDRES HERNAN	INDEPEND		$ 1.300.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	$ 741.000

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900345668-5	JRT DISEÑOS ESTRUCTURALES S.A.S.		CALLE 111 No. 51 - 16	6294258	contactenos@jrtestructurales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	09/08/2024	79373626	$9.211.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	786.400	0		0		0	0	0	0	786.400	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	124.000	0		0		0	0	0	0	124.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	334.900	0		0		0	0	0	0	334.900	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	104.100	0		0		0	0	0	0	104.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.339.400	0	0	0	0	0	0		1.339.400	3
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	1.299.200	0	0	40.600	40.600	0	0		1.380.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.758.600	0	0	57.700	57.700	0	0		2.874.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	919.200				919.200	0	0	919.200			9.192	919.200	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	1.349.400	0	0	1.349.400	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.349.400	1.349.400
Pensión	3	5.593.800	5.593.800
Riesgos Laborales	1	919.200	919.200
CCF	1	1.349.400	1.349.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	9.211.800	9.211.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900345668-5	JRT DISEÑOS ESTRUCTURALES S.A.S.		CALLE 111 No. 51 - 16	6294258	contactenos@jrtestructurales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	09/08/2024	79373626	$9.211.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1004626191 | SALAZAR SANCHEZ SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.601.000 | 416.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.601.000 | 104.100 | 14-23 | 2.601.000 | 1 | 13.600 | CCF21 | 2.601.000 | 104.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1015442531 | AMARIS ALVAREZ JAIR STIVENS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.920.000 | 627.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.920.000 | 156.800 | 14-23 | 3.920.000 | 1 | 20.500 | CCF21 | 3.920.000 | 156.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1024520868 | CASTRO LUNA JONATHAN JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.601.000 | 416.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.601.000 | 104.100 | 14-23 | 2.601.000 | 1 | 13.600 | CCF21 | 2.601.000 | 104.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1152202227 | CARRERA MAZUERA LUISA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.100.000 | 496.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.100.000 | 124.000 | 14-23 | 3.100.000 | 1 | 16.200 | CCF21 | 3.100.000 | 124.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 52006537 | DIAZ PACHON YENY ZORAYDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230901 | 8.120.000 | 1.299.200 | 0 | 0 | 40.600 | 40.600 | EPS001 | 8.120.000 | 324.800 | 14-23 | 8.120.000 | 1 | 42.400 | CCF21 | 8.120.000 | 324.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 52274893 | OBANDO SIERRA ALEJANDRA LUCIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.850.000 | 296.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.850.000 | 74.000 | 14-23 | 1.850.000 | 1 | 9.700 | CCF21 | 1.850.000 | 74.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79406449 | TORRES SALAZAR JUAN RICARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 11.540.000 | 1.846.400 | 0 | 0 | 57.700 | 57.700 | EPS001 | 11.540.000 | 461.600 | 14-23 | 11.540.000 | 5 | 803.200 | CCF21 | 11.540.000 | 461.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52355587	CLAUDIA CATALINA GUASCA CANO	carrera 100a No.71B-92	6240771	ktalina0321@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-08	2024-08	I	05/09/2024	80059807	$580.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	580.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52355587	CLAUDIA CATALINA GUASCA CANO		carrera 100a No.71B-92	6240771	ktalina0321@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-08	2024-08	I	05/09/2024	80059807	$580.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52355587	GUASCA CANO CLAUDIA CATALINA	59	0			N																25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	250.000	14-23	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-02, 10:05:24 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 72933511

Periodo Cotización: agosto de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 02/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YENY MARCELA VILLADA		
Documento	CC43118488	**Dirección**	CR 64C #48 - 94 APTO201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6047751212
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43118488 | YENY MARCELA VILLADA OSPINA | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 0,522 | $ 1.300.000 | $ 6.800 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 377.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO		CR 51 A 127 49 IN 3 AP 302	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	04/09/2024	79897195	$815.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	782.700	0		0		0	0	0	0	782.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	32.700				32.700	0	0	32.700			327	32.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	782.700	782.700
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	32.700	32.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	815.400	815.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO		CR 51 A 127 49 IN 3 AP 302	7504101	evillegasb@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	04/09/2024	79897195	$815.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 51780785 | VILLEGAS BOTERO EUGENIA | 57 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 6.260.927 | 782.700 | 14-11 | 6.260.927 | 1 | 32.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO	CR 51 A 127 49 IN 3 AP 302	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	04/09/2024	79897195	$815.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	782.700	0		0		0	0	0	0	782.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	32.700				32.700	0	0	32.700			327	32.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	782.700	782.700
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	32.700	32.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	815.400	815.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO	CR 51 A 127 49 IN 3 AP 302	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	04/09/2024	79897195	$815.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cdenc. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 51780785 | VILLEGAS BOTERO EUGENIA | 57 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 6.260.927 | 782.700 | 14-11 | 6.260.927 | 1 | 32.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Supervisor de Contrato de Interventoría, certifica que verificadas las copias de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y de acuerdo con el certificado expedido por el CONSORCIO INGESEC-1, identificado con Nit. 901.577.100, que durante el mes de **Agosto de 2024** ha efectuado los pagos de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje); de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, de sus empleados vinculados al desarrollo del Contrato N.º 1039 de 2022 celebrado con el Instituto Nacional de Vías para la “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1”.

Para constancia se firma, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.



JUAN DAVID TORRES
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula T.P. 17202112793 CLD

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Medellín, 10 de septiembre de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Medellín

Asunto: **INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1**

Certifico que la empresa SEDIC S.A. con NIT 890.910.447- 2 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de agosto de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 8 del decreto reglamentario 862 de 2013.

Atentamente,



HERNÁN DARÍO HOYOS GÓMEZ
Revisor Fiscal
TP. 9951-T
C.C. 70.059.376

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B7B3E440E1A0693

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN DARIO HOYOS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70059376 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 9951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
9951-T
HERNAN DARIO
HOYOS GOMEZ
C.C. 70059376
RESOLUCION INSCRIPCION 101
FECHA 14/02/1984
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
17234


207872
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.059.376

HOYOS GOMEZ
APELLIDOS

HERNAN DARIO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1953

CARMEN DE VIBORAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

08-ABR-1975 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
LA MARIA PATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0112100-18144781-M-0070059376-20060331 01338060900 02 190891282

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14819015115

(415)7707212489984(8020) 000001481901511 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 7 1 0 0	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INGESEC-1

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 47 93 20

42. Correo electrónico juanpablo.munoz@ingeplan.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 3 9 1 8 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 0 61. Fecha 2022 - 03 - 18 / 14 : 03: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NOGUERA MANJARRES PATRICIA ALEXANDRA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819015115

(415)7707212489984(8020) 000001481901511 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 7 1 0 0	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 1 2 5	
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 3 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819015115

(415)7707212489984(8020) 000001481901511 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 7 1 0 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 5 4 6 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	ANDRADE	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819015115

(415)7707212489984(8020) 000001481901511 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 7 1 0 0	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 1 0 4 4 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEDIC S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 2 0 1 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 1 6 7 4 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEDIC CONSULTING S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 2 0 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 6 9 6 2 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 2 0 1 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14783890006

(415)7707212489984(8020) 000001478389000 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 0 4 4 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEDIC S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEDIC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 53 15 P 3 ED TORRE 46

42. Correo electrónico contabilidad@sedic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 2 1 7	6 0 9 6 9 0 0	3 1 1 3 8 1 6 9 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 2 6	7 1 2 0	2 0 1 3 0 1 1 8	7 2 1 0	7 4 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

03- Impuesto al patrimonio
52 - Facturador electrónico
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 02 / 15 : 49: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN CERON ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-09-2021 03:50:14PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783890006

(415)7707212489984(8020) **000001478389000 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 0 4 4 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 3 8 1	5 4 0 1
73. Fecha	1 9 7 1 0 9 0 8	2 0 1 5 1 2 2 8
74. Número de notaría	6	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 1 0 9 1 7	2 0 1 5 1 2 2 8
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 1 4 2 2 0 2	2 1 0 0 1 4 2 2 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 1 0 9 0 8	2 0 1 5 1 2 2 8
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 3 1	2 0 4 1 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	1 9 9 5 1 2 1 8		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: SEDIC S A

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-09-2021 03:50:14PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783890006

(415)7707212489984(8020) **000001478389000 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 0 4 4 7	2	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 5 2 3		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 1 0 0 1 8 5 5 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: MARIN	105. Segundo apellido: CERON	106. Primer nombre: ALEJANDRO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 6 0 8		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 3 2 4 3 4 3 0 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: CHIQUITO	105. Segundo apellido: RAMIREZ	106. Primer nombre: LUCRECIA	107. Otros nombres: HELENA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 6 0 8		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 1 1 3 3 2 7 3 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: CHIQUITO	105. Segundo apellido: RAMIREZ	106. Primer nombre: MAURICIO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 6 2 8		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 4 3 2 7 7 1 9 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: PATIÑO	105. Segundo apellido: ARANGO	106. Primer nombre: MARIA	107. Otros nombres: CRISTINA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783890006

(415)7707212489984(8020) **000001478389000 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 0 4 4 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 1 6 4 9 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	JARAMILLO	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 8 6 6 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	OCHOA	CAMILO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 4 3 4 3 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHIQUITO	RAMIREZ	LUCRECIA	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 4 0 7 3 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUIRRE	ARROYAVE	JUAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 1 7 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBLEDO	RESTREPO	JORGE	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783890006

(415)7707212489984(8020) **000001478389000 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 0 4 4 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 0 1 9 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	JARAMILLO	GABRIEL	JAIME

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 8 6 7 5 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	POSADA	CLARA	MONICA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 2 4 3 5 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	CHIQUITO	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 7 9 9 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	VILLA	ELIAS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 2 0 7 5 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HUERTAS	DURAN	ANA	CATALINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783890006

(415)7707212489984(8020) **000001478389000 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 0 4 4 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 5 9 3 7 6		9 9 5 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HOYOS	GOMEZ	HERNAN	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 8 2 5 0 2	1	AT & N CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 4 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 1 8 1 1 0 9		1 2 0 3 0 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GONZALEZ	HERNANDEZ	MONICA	MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 8 2 5 0 2	1	AT & N CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 4 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 0 4 8 3 3		1 1 0 2 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	ZULUAGA	ERIKA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 1 0 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783890006

(415)7707212489984(8020) **000001478389000 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 0 4 4 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: SEDIC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 30 7 A A 207 ED TORRE SCAGLIA P 4 TV IN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 0 0 0 8 1 3 0 2	1 9 7 2 0 3 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 5 1 1 4 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN — FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — 001

2 Concepto: 09 — Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 14760499390

(415)7707212469984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 6 2 2	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INGEPLAN.CO SAS

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 47 93 20

42. Correo electrónico: juanpablo.munoz@concolombianos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 3 9 1 8 4 2	3 1 3 2 2 3 8 9 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 2 0 7 2 1	4 2 9 0	1 9 9 2 0 7 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3

57. Modo: — 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ — 60. No. de Folios: — 61. Fecha: 2021 - 05 - 19 / 10 : 53: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante: Juan Pablo Munoz

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: DIAZ GUZMAN FABIAN ANDRES
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 19-05-2021 10:57:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN — FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — 001

Página 2 de 5 — Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14760499390

(415)7707212469984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 6 2 2	1	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	8 9 9	4
73. Fecha	1 9 9 2 0 7 2 1	2 0 2 1 0 5 0 6
74. Número de notaría	3 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 0 7 3 0	2 0 2 1 0 5 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 9 1 4 7	0 0 5 0 9 1 4 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 0 7 2 1
81. Hasta	2 0 3 2 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 5 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 19-05-2021 10:57:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN — FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — Representación — 001

Página 3 de 5 — Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14760499390

(415)7707212469984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 6 2 2	1	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 5 4 6 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	ANDRADE	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 7 8 4 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDOZO	PEREZ	SANDRA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 19-05-2021 10:57:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN — FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales — 001

Página 4 de 5 — Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14760499390

(415)7707212469984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 6 2 2	1	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 5 9 1 2 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	ACEVEDO	ARCELIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 7 7 8 4 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDOZO	PEREZ	SANDRA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 5 4 6 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	ANDRADE	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Fecha generación documento PDF: 19-05-2021 10:57:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14760499390

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		94. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 6 2 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 5 2 9 5 7 6 9 5		1 9 3 5 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROA	ESPAÑA	VIVIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14763795211

(415)7707212489984(8020) 000001476379521 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 6 7 4 4	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEDIC CONSULTING S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEDIC CONSULTING S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 7 A A 207 ED TORRE SCAGLIA P 4 TV IN

42. Correo electrónico gerencia@sedic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 9 6 9 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 1 8 0 9 1 2	7 1 2 0	2 0 1 8 0 9 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 11 / 08 : 24: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN CERON ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-06-2021 08:25:09AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763795211

(415)7707212489984(8020) **000001476379521 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 6 7 4 4	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 2 7 8 8 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 9 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763795211

(415)7707212489984(8020) **000001476379521 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 6 7 4 4	8	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 5 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 1 6 4 9 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	JARAMILLO	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 5 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 4 3 4 3 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHIQUITO	RAMIREZ	LUCRECIA	HELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 5 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 1 8 5 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	CERON	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763795211

(415)7707212489984(8020) 000001476379521 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 6 7 4 4	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 0 1 9 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	JARAMILLO	GABRIEL	JAIME

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 8 6 7 5 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	POSADA	CLARA	MONICA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 6 3 7 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	MOLINA	JUAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 4 3 5 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	CHIQUITO	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 8 8 3 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTERO	JARAMILLO	JUAN	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763795211

(415)7707212489984(8020) 000001476379521 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 6 7 4 4	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 3 2 7 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHIQUITO	RAMIREZ	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 4 3 4 3 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHIQUITO	RAMIREZ	LUCRECIA	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 8 6 6 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	OCHOA	CAMILO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 6 0 2 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHIQUITO	RAMIREZ	LUCIO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763795211

(415)7707212489984(8020) **000001476379521 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 6 7 4 4	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 0 4 8 3 3		1 1 0 2 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	ZULUAGA	ERIKA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 0 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763795211

(415)7707212489984(8020) **000001476379521 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 6 7 4 4	8	Impuestos de Medellín	1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: SEDIC CONSULTING S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 30 7 A A 207 ED TORRE SCAGLIA P 4 TV IN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 6 6 7 3 3 1 0 2	2 0 1 8 0 9 2 5
168. Teléfono: 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

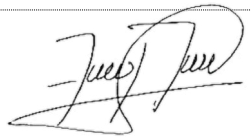
"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Director de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
PERÍODO	**Agosto de 2024**
FECHA DE ENTREGA	**Septiembre de 2024**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el presente periodo y como Director de Interventoría se realizaron actividades administrativas así como seguimiento al contrato de obra el cual requieren acompañamiento permanente por parte de la interventoría sobre información, aclaraciones, revisión y control de las actividades realizadas por el contratista de Obra y en permanente comunicación con ellos y la supervisión de la gobernación del Tolima, dentro de las actividades realizadas durante el mes de agosto de 2024 se destacan las siguientes.

- Revisión y seguimiento de Informes Semanales del mes de agosto.
- Apoyo y revisión elaboración del informe mensual del mes de agosto.
- Elaboración de acta de costos del presente mes.
- Revisión y aprobación de correspondencia.
- Solicitud y verificación de documentación contractual presentada por el contratista para ejercer lo establecido dentro del manual de interventoría
- Revisión y corrección del plan de calidad y PAGA del mes de agosto.
- Presentación y envío de hojas de vida del personal de la interventoría para su aprobación e ingreso.
- Actualización y modificación del plan de cargas del contrato de interventoría.
- Revisión y aprobación de hojas de vida del contratista.
- Recepción de diseños presentados por el contratista y traslado al especialista de la interventoría.
- Reuniones virtuales con especialistas de la interventoría y equipo.
- Reuniones virtuales/comités de obra con especialistas de la interventoría y contratista para el ajuste y revisión a los diseños y actas de obra.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE		**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO		**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Pavimentos**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Catalina Guasca Cano**
PERÍODO	**Agosto de 2024**
FECHA DE ENTREGA	**31 de agosto de 2024**
% DE DEDICACIÓN	

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Teniendo en cuenta los anteriores informes mensuales, se concluye que aún no se han emitido subsanaciones por parte del Contratista y se mantienen las observaciones generadas de las revisiones:

- Se emite Concepto CCGC-CON-CTOINVIAS-008-2024. CSCOY000437 Revisión Entrega Alcance al Diseño de pavimentos Zona urbana de Ataco K37+500 al K38+400, Versión 5, las observaciones se emitieron como se presenta a continuación:

DISEÑO PAVIMENTOS K37+500 ZONA URBANA ATACO_V5

Las observaciones del 1 al 6 fueron atendidas en la versión de febrero de 2024.

7. En el numeral 7.2.2 Tipo de Vía se indica que *"…..La malla vial presenta tramos en diferentes condiciones, algunos kilómetros están pavimentados con variaciones en su estado, teniendo desde fallas graves hasta pavimento flexible aceptable y otros tramos están en afirmados….."*

 Se requiere diagnóstico realizado con registro fotográfico o los Anexos que demuestren la descripción realizada.

 RTA/ Se atiende la observación, se incluye el registro fotográfico del estado del tramo, especificando que del tramo K37+500 al K38+400 la vía se encuentra con algunos sectores en afirmado y otros en relleno de material y este sector estuvo pavimentado, pero con los daños que tuvo y los materiales granulares que se han colocado para su conformación desapareció, Ver Figura 7-3 pagina 29.

 VERIF/ Se atiende la observación, pero se recomienda que las fotografías que se presenten sean tomadas de tiempo actual y no de Google Maps o Google Earth.

VERIF JUN/ Se atiende la observación, se incluyen fotografías tomadas en tiempo real.

8. Se indica también en el numeral 7.2.2 Tipo de Vía que *"…..El corredor está conformado por una calzada, la cual cuenta con un carril en cada sentido….."*

 La Figura 7 3. Características del corredor, no es clara ya que muestra el recorrido del tramo y el relieve pero no las características, teniendo en cuenta que el diseño se presenta para la Zona Urbana 37+500 - 38+400, se requiere un esquema donde se identifiquen las características propias para este diseño.

 RTA/ Se atiende la observación, se incluye en el registro fotográfico de la calzada en la Zona Urbana 37+500 - 38+400, esto se puede observar en la Planta del diseño geométrico, donde se puede aclarar, que la vía es una línea recta que une la vía que viene de Planadas con el pavimento en concreto hidráulico de área urbana que es la vía que viene de Coyaima, Ver Figura 7-4, página 30 y Anexo 4.

 VERIF/ Se atiende la observación, pero se recomienda que las fotografías que se presenten sean tomadas de tiempo actual y no de Google Maps o Google Earth.

 VERIF JUN/ Se atiende la observación, se incluyen fotografías tomadas en tiempo real.

9. Teniendo en cuenta que la información ha sido tomada tal cual del estudio de tránsito, se requiere aclarar si el TPD en la zona urbana corresponde al mismo que se toma para todo el corredor, la duda nace teniendo en cuanto a que por lo general a la zona urbana llegan muchos más vehículos provenientes de otras zonas rurales, veredas, etc. Hay que ser claros en que definitivamente el tránsito será igual en todos los tramos del proyecto justificados en el estudio de tránsito claro está.

 RTA/ Se atiende la observación, se incluye en el registro fotográfico de la calzada en la Zona Urbana 37+500 - 38+400, esto se puede observar en la Planta del diseño geométrico, donde se puede aclarar, que la vía es una línea recta que une la vía que viene de Planadas con el pavimento en concreto hidráulico de área urbana que es la vía que viene de Coyaima, Ver Figura 7-4, página 30 y Anexo 4.

 VERIF/ Se atiende la observación, pero se recomienda que las fotografías que se presenten sean tomadas de tiempo actual y no de Google Maps o Google Earth.

 VERIF JUN/ Se atiende la observación, se incluyen fotografías tomadas en tiempo real.

La observación 10 fue atendida en la versión de febrero de 2024.

11. De acuerdo con lo indicado en el numeral 7.5.1 Estimación del tránsito futuro donde mencionan que *"…..Los cálculos se hicieron únicamente para los años indicados, para lo cual habrá un mayor espaciamiento al final del período (tasas 2024-2033)….."*

Deberá darse claridad ya que los cálculos a 10 y 20 años tienen como año de operación el 2025 y no el año base 2024.

RTA/ Se atiende la observación, se corrige la redacción, ratificando como año base el año 2025, ver página 50.

VERIF/ Se atiende la observación y se debe ajustar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia**.

VERIF JUN/ Se atiende la observación.

La observación 12 fue atendida en la versión de febrero de 2024.

13. Se presenta el numeral 9 DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE pero se requieren las memorias de cálculo para chequeo de las estructuras definidas.

 RTA/ En el numeral 9. Se establece que: "…Con base en la metodología AASHTO 93 se procede a determinar los espesores de la estructura de pavimento.

 VERIF/ Si bien se tiene la información en el contenido del informe es importante presentar las memorias de cálculo del diseño, al igual como se presentan las de la verificación mecanicista en el Anexo 3.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

14. Se presenta el numeral 10 DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO pero se requieren las memorias de cálculo para chequeo de las estructuras definidas.

 RTA/ En el numeral 10. Se establece que: "…Con base en la metodología de la PCA se procede a determinar los espesores de la estructura en pavimento rígido…".

 VERIF/ Si bien se tiene la información en el contenido del informe es importante presentar las memorias de cálculo del diseño, al igual como se presentan las de la verificación mecanicista en el Anexo 3.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

Las observaciones 15 y 16 fueron atendidas en la versión de febrero de 2024.

17. Se presentan dos alternativas de pavimento, una en pavimento flexible y una en pavimento rígido, no es claro cual es la escogida o si se implementarán las dos, por lo que se requiere aclarar.

 RTA/ En el informe de pavimentos se incluyen las dos alternativas tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, para ser consideradas por el Contratista y la Entidad Contratante, las cuales luego de evaluar los recursos asignados al proyecto, decidirán la más favorable.

Sin embargo, por instrucciones de la Gobernación en reuniones de seguimiento se ha dado instrucciones y/o recomendaciones que la alternativa sea la de pavimento rígido, se incluye en el numeral 10.18, página 83 y en numeral 11. Conclusiones.

VERIF/ Se acepta la aclaración y se verifica la información en el numeral 11 que en una de sus conclusiones indica que *"…..Por instrucciones de la Gobernación, en reuniones de seguimiento se ha dado instrucciones y/o recomendaciones que la alternativa a implementar para la estructura de pavimento, sea la de pavimento rígido, a continuación, se detalla la sección transversal de la calzada con la instalación de la estructura de pavimento rígido.*

Al implementar la estructura de pavimento rígido, existirán en algunos sectores empalmes con losas de pavimentos existente, con el fin de minimizar el cambio de rigidez, se construirá una viga de choque con una altura mínima de 68 cm y un ancho mínimo de 20 cm en concreto de 4000 psi. reforzada con acero de ½" entre las losas nuevas que entren en contacto con losas antiguas. Ver Anexo 6. Detalle de empalmes….."

Se requiere incluir la sección transversal que nombran en la conclusión, aunque si se vio en el numeral 10.1.8 Modelaciones del espesor de losa. El Anexo 6 no fue incluido.

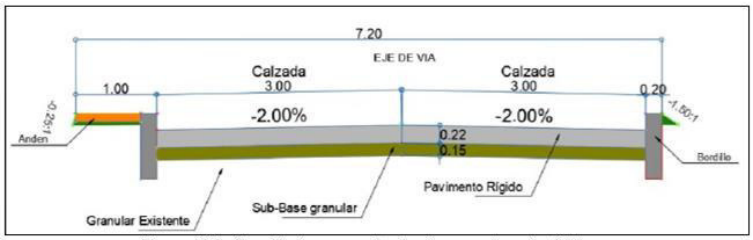


Figura 10-3. Sección transversal calzada en pavimento rígido
Fuente: Elaboración propia

VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

Las observaciones 18 y 19 fueron atendidas en la versión de febrero de 2024.

20. Se requiere incluir planos donde se evidencie el tramo diseñado con la alternativa de pavimento y los detalles teniendo en cuenta el diseño geométrico.

 RTA/ Se atiende esta observación, Ver Anexo 4.

 VERIF/ Se mantiene la observación. No se ha incluido el plano requerido, en este caso para la alternativa de pavimento rígido. El Anexo 4. Corresponde al plano PLANTA DE DISEÑO GEOMÉTRICO.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

21. Se solicita el detalle de los empalmes de pavimento nuevo con el existente donde aplique y los análisis respectivos de cambio de rigideces.

RTA/ Si se llega a implementar la estructura de pavimento rígido, existirán en algunos sectores empalmes con losas de pavimentos existente, con el fin de minimizar el cambio de rigidez, se construirá una viga de choque con una altura mínima de 68 cm y un ancho mínimo de 20 cm en concreto de 4000 psi. reforzada con acero de ½" entre las losas nuevas que entren en contacto con losas antiguas, ver Numeral 10.1.8, página 83, Numeral 10.3 página 90.

VERIF/ Se atiende parcialmente la observación, se encuentra en el informe de diseño el esquema de la viga de choque pero no del detalle del empalme. En el Anexo 6. Se encuentra detalle de la viga de choque pero falta detalle del empalme.

VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

22. Se deberá incluir detalle de las intersecciones que se presenten en todo el tramo y el detalle constructivo, dentro del informe no son claras.

 RTA/ Se atiende la observación, ver Anexo 6.

 VERIF/ Se mantiene la observación. No corresponde al Anexo 6 y no se encuentra el Anexo solicitado.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

23. No se presenta análisis de interferencia de redes que puedan generar detalles constructivos puntuales en la estructura de pavimento.

 RTA/ Dentro de programa de exploración entregado por la alcaldía se detalla anexo a este informe con nota técnica como seria la intervención en el caso de tener interferencia, Ver Numeral 11. Conclusiones página 95 y Anexo 5.

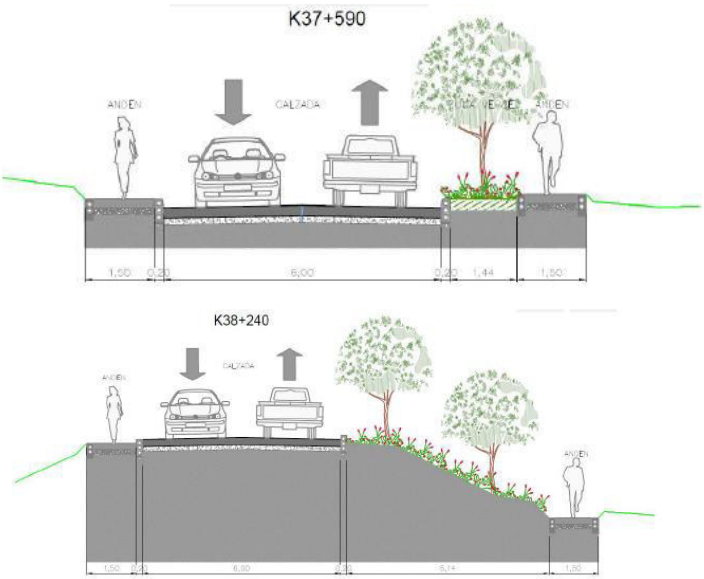
 VERIF/ Se aclara que no habrá interferencias pero si se presentan en dado caso se intervendrá según lo indicado en el Anexo 5 (Comunicación de la Alcaldía de Ataco sin Anexos).

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

24. Es necesario evidenciar las cotas rasantes del pavimento, como quedarán con respecto al espacio público.

 RTA/ Se atiende la observación, ver Figura 10-3, página 83.

 VERIF/ Se adjunta sección transversal pero no se aclara a que abscisa corresponde, se requiere incluir las secciones a lo largo de los 900 mt, adicionalmente luego de revisado el diseño de espacio público se tiene una observación que deberá ser aclarada en esta revisión y es la siguiente:



Se evidencia en las secciones tomadas del informe IYD001936 INFORME ESPACIO PÚBLICO COYAIMA- ATACO que existen zonas verdes, lo que es preocupante ya que debería proponerse una solución que no permita que el agua se infiltre hacia la estructura de pavimento.

VERIF JUN Se mantiene la observación.

25. No se presentan planos de modulación de las losas en concreto rígido y todos los detalles.

 RTA/ Se atiende la observación, ver Numeral 10.2.3 página 87, 88, 89.

 VERIF/ Si bien se incluyen esquemas dentro del informe, se requiere el plano de la modulación y los respectivos detalles constructivos.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

26. Se deben complementar los Anexos del informe incluyendo las memorias de cálculo de diseño.

 RTA/ Como ya se manifestó dentro del informe se incluyó la corrida de la hoja de Excel AASHTO para la estructura de pavimento flexible, se incluyó la corrida del software BS-PC para la estructura de pavimento rígido, y se incluyó el Anexo 3, con la verificación mecanicista de la estructura de pavimento flexible.

 VERIF/ Si bien se tiene la información en el contenido del informe es importante presentar las memorias de cálculo del diseño, al igual como se presentan las de la verificación mecanicista en el Anexo 3.

VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

27. No se presentan cantidades de obra.

 RTA/ se atenderá con informe aparte al del diseño de pavimentos.

 VERIF/ Se mantiene la observación.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

LOSAS COMPENSACIÓN ACERO 04-JUN-2024

Se entrega el archivo de cuantía del acero, el en cual se incluye un despiece totalmente claro, aún así se requiere lo siguiente:

28. Incluir el plano de modulación de las losas.

29. Aclarar si todas losas son estrictamente uniformes, es decir todas son de 3.15 mt por 3.15 mt.

30. Es importante aclarar que definitivamente no hay losas irregulares. Si existen estas losas irregulares deberá tenerse en cuenta que estas deberán ser reforzadas y se deberá entregar también esa cuantía.

- Se emite Concepto CCGC-CON-CTOINVIAS-009-2024. Revisión OFICIOS CSCOY000469 Y CSCOY000475 ENTREGA DISEÑO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19, las observaciones se emitieron como se presenta a continuación:

DISEÑO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO CONCRETO ASFALTICO MDC-19 ASFALTO 60/70 (NT2) Planta de Producción de Agregados Pétreos y Mezcla Asfáltica "LAS SEÑORITAS – ATACO"

1. En el numeral FUENTES DE MATERIALES se indica: *"…..Los parámetros de control adoptados están contenidos según las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVÍAS/22, según artículo 450-13 y/o particulares de nuestros clientes externos….."*.

 Lo anterior es bastante confuso ya que se nombran las especificaciones 2022 y el artículo 413 de 2013 que incluso corresponde a SUMINISTRO DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON
 GRANO DE CAUCHO RECICLADO. Es necesario aclarar.

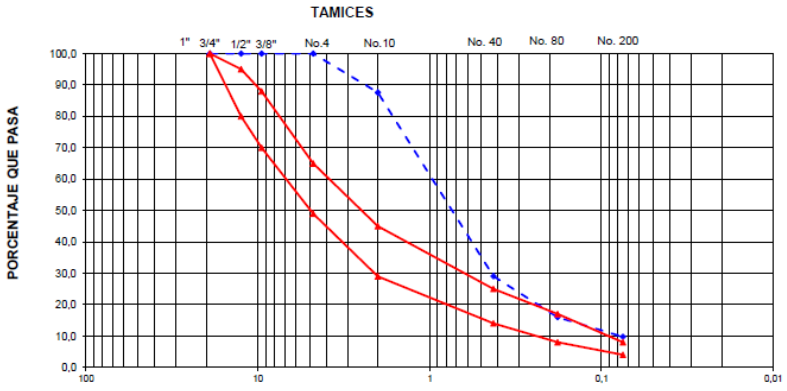
2. En el numeral GRADACIÓN DE LOS MATERIALES se nombra la especificación INV E – 213/22, si vamos a revisar este numeral dentro de la versión 2022 no existe. En la versión 2013 existe para ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO.

3. Dentro del diseño Marshall se indica dentro del formato NORMA I.N.V. E - 213-214 / 22, dentro de la versión 2022 no existe 213, ni 214.

Artículo 211 - 22	Remoción de derrumbes
Artículo 220 - 22	Terraplenes

4. En cuanto a la ARENA TRITURADA PASA 3/16" A No 200, se verifica que no cumple.

GRADACIÓN					
P1=	1.736,3	P2=	1.567,1	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"		0,0	100,0	100	100
3/4"	0,0	0,0	100,0	100	100
1/2"	0,0	0,0	100,0	80	95
3/8"	0,0	0,0	100,0	70	88
No. 4	0,0	0,0	100,0	49	65
No. 10	215,1	12,4	87,6	29	45
No. 40	1.017,4	58,6	29,0	14	25
No. 80	226,1	13,0	16,0	8	17
No. 200	108,5	6,2	9,7	4	8
Pasa 200	169,2	9,7			



5. Revisar las versiones de la NORMA I.N.V. E - 732 / 13 I.N.V. E - 782 / 22, es necesario acordar una sola versión de la norma.

Capítulo 7	Señalización y seguridad
Artículo 700 - 22	Líneas de demarcación y marcas viales
Artículo 701 - 22	Tachas reflectivas
Artículo 710 - 22	Señales verticales de tránsito
Artículo 730 - 22	Defensas metálicas
Artículo 731 - 22	Defensas de concreto
Artículo 740 - 22	Captafaros
Artículo 741 - 22	Delineadores de corona

6. Se incluye ensayo DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO NORMA I.N.V. E - 223 / 22, pero la especificación corresponde a terraplenes reforzados con geosintéticos.

Artículo 223 - 22	Terraplenes reforzados con geosintéticos

7. Se incluye sello OK Cumpliendo con la norma, pero es necesario modificar las versiones de la especificación ya que no están acordes. Revisar lo mismo para cada ensayo realizado.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO NORMA I.N.V. E - 223 / 22	

PROYECTO: cto1857 2023
LOCALIZACIÓN: PLANTA LAS SEÑORITAS ATACO
PROCEDENCIA: RIO SALDAÑA
DESCRIPCIÓN: AGREGADO GRUESO PARA MDC-19 FECHA: 16-jun-24

PRUEBA No.	1	2	Promedio
A. Masa al aire de la muestra seca al horno (g)	984,3	975,9	-
B. Masa de la muestra Saturada y Superficialmente Seca (g)	991,5	984,5	-
C. Masa aparente de la muestra saturada en agua (g)	627,2	625,1	-
Densidad Relativa Seca al Horno SH	2,702	2,715	2,709
Densidad Relativa SSS	2,722	2,739	2,730
Densidad Relativa Aparente	2,756	2,782	2,769
Densidad Seca al Horno (kg/m^3)	2695	2709	2700
Densidad SSS (kg/m^3)	2715	2732	2720
Densidad Aparente (kg/m^3)	2749	2775	2760
Absorción (%)	0,7	0,9	0,8

OBSERVACIONES: CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

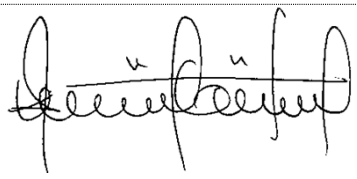
ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residende de Calidad

8. Se han limitado dentro del formato a cambiar el año de la versión pero el número del artículo no corresponde.

9. Se deberá verificar en todo el documento la versión de las normas y de las especificaciones a las que se hacen referencia para poder validar el diseño de mezcla.

- <u>Se realiza seguimiento a los conceptos anteriores con observaciones de los productos y que aún no han sido retornados para nuevas revisiones.</u>

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Catalina Guasca Cano**	Andrés Hernán Angarita Beltrán
CARGO	**Especialista de Pavimentos**	Director de Interventoría
FIRMA		

Ataco – Tolima, 09 de agosto de 2024

20240809310618301

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Jhon Jairo Morales Guzmán
Director de Obra

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta comunicado No. CSCOY000437 del 04/06/2024 con el asunto Entrega "Alcance al Diseño de pavimentos Zona urbana de Ataco K37+500 al K38+400, Versión 5.". Observaciones Especialista en Pavimentos.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir las observaciones realizadas por la Especialista en Pavimentos de la Interventoría, dando respuesta al comunicado citado en la referencia por lo cual nos permitimos anexar:

- Concepto 008: Revisión OFICIO CSCOY000437 Entrega Alcance al Diseño de pavimentos Zona urbana de Ataco K37+500 al K38+400, Versión 5 (9 folios)

No obstante, la Interventoría se permite aclarar que aun cuando el Contratista dentro de la programación semanal contempla el vaciado de las primeras losas de concreto del tramo, es necesario subsanar las observaciones hechas por la Especialista, toda vez que de las 27 observaciones iniciales aun se mantienen 10 observaciones.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: José Yamid Hernández Ferla – Profesional Auxiliar.

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Lenin Tito Mendoza Pela. Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Anexo: Lo enunciado

CCGC-CON-CTOINVIAS-008-2024

Bogotá D.C., 08 de Agosto de 2024

SEÑORES:
PROYECTO INVIAS - Coyaima - Tolima
La Ciudad

Referencia. MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Asunto. Concepto Revisión OFICIO CSCOY000437 Entrega Alcance al Diseño de pavimentos Zona urbana de Ataco K37+500 al K38+400, Versión 5.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta la revisión del producto descrito en el asunto, se tienen las siguientes observaciones desde el Componente de Pavimentos:

Documentos relacionados en el oficio:

- DISEÑO PAVIMENTOS K37+500 ZONA URBANA ATACO_V5 (Formato PDF).
- LOSAS COMPENSACIÓN ACERO 04-JUN-2024 (Formato Excel).

Documentos revisados:

- DISEÑO PAVIMENTOS K37+500 ZONA URBANA ATACO_V5 (Formato PDF).
- LOSAS COMPENSACIÓN ACERO 04-JUN-2024 (Formato Excel).

ETAPA / ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES GENERALES
Estudio geotécnico para diseño	Informe o Resultados de Laboratorio	Se incluye análisis del tipo de suelo encontrado.
	Contenido de información dentro del diseño	Se incluye caracterización geotécnica de los materiales existentes en la zona de proyecto.
Exploración de la subrasante	4 apiques	Se incluye caracterización y resultados.
Ensayos de laboratorio	Elaborados	Se entrega ANEXO 1. ENSAYOS DE LABORATORIO

Estudio de tránsito	Incluido	Se indica dentro del informe la información tomada para el diseño y se incluye ANEXO 2. PROCESAMIENTO DATOS AFOROS.
Cálculo de parámetros de diseño	Guía de Diseño AASHTO 93/ Manual de Diseño de Pavimentos de Medios y Altos Volúmenes de Tráfico INVIAS 2018 / Metodología PCA.	Adecuado, objeto de verificación cuando se incluyan memorias de cálculo.
Metodología de diseño	Guía de Diseño AASHTO 93/ Manual de Diseño de Pavimentos de Medios y Altos Volúmenes de Tráfico INVIAS 2018	Adecuado, objeto de verificación cuando se incluyan memorias de cálculo.
Metodología de verificación mecanicista	WINDEPAV y CEDAP	Adecuado, indica cumplimiento.
Planos	No incluido	Deberán incluirse junto con los detalles constructivos.
Presupuesto	No incluido	Incluir cantidades de obra

DISEÑO PAVIMENTOS K37+500 ZONA URBANA ATACO_V5

Las observaciones del 1 al 6 fueron atendidas en la versión de febrero de 2024.

7. En el numeral 7.2.2 Tipo de Vía se indica que *"…..La malla vial presenta tramos en diferentes condiciones, algunos kilómetros están pavimentados con variaciones en su estado, teniendo desde fallas graves hasta pavimento flexible aceptable y otros tramos están en afirmados….."*

 Se requiere diagnóstico realizado con registro fotográfico o los Anexos que demuestren la descripción realizada.

 RTA/ Se atiende la observación, se incluye el registro fotográfico del estado del tramo, especificando que del tramo K37+500 al K38+400 la vía se encuentra con algunos sectores en afirmado y otros en relleno de material y este sector estuvo pavimentado, pero con los daños que tuvo y los materiales granulares que se han colocado para su conformación desapareció, Ver Figura 7-3 pagina 29.

VERIF/ Se atiende la observación, pero se recomienda que las fotografías que se presenten sean tomadas de tiempo actual y no de Google Maps o Google Earth.

VERIF JUN/ Se atiende la observación, se incluyen fotografías tomadas en tiempo real.

8. Se indica también en el numeral 7.2.2 Tipo de Vía que *"…..El corredor está conformado por una calzada, la cual cuenta con un carril en cada sentido….."*

 La Figura 7 3. Características del corredor, no es clara ya que muestra el recorrido del tramo y el relieve pero no las características, teniendo en cuenta que el diseño se presenta para la Zona Urbana 37+500 - 38+400, se requiere un esquema donde se identifiquen las características propias para este diseño.

 RTA/ Se atiende la observación, se incluye en el registro fotográfico de la calzada en la Zona Urbana 37+500 - 38+400, esto se puede observar en la Planta del diseño geométrico, donde se puede aclarar, que la vía es una línea recta que une la vía que viene de Planadas con el pavimento en concreto hidráulico de área urbana que es la vía que viene de Coyaima, Ver Figura 7-4, página 30 y Anexo 4.

 VERIF/ Se atiende la observación, pero se recomienda que las fotografías que se presenten sean tomadas de tiempo actual y no de Google Maps o Google Earth.

 VERIF JUN/ Se atiende la observación, se incluyen fotografías tomadas en tiempo real.

9. Teniendo en cuenta que la información ha sido tomada tal cual del estudio de tránsito, se requiere aclarar si el TPD en la zona urbana corresponde al mismo que se toma para todo el corredor, la duda nace teniendo en cuanto a que por lo general a la zona urbana llegan muchos más vehículos provenientes de otras zonas rurales, veredas, etc. Hay que ser claros en que definitivamente el tránsito será igual en todos los tramos del proyecto justificados en el estudio de tránsito claro está.

 RTA/ Se atiende la observación, se incluye en el registro fotográfico de la calzada en la Zona Urbana 37+500 - 38+400, esto se puede observar en la Planta del diseño geométrico, donde se puede aclarar, que la vía es una línea recta que une la vía que viene de Planadas con el pavimento en concreto hidráulico de área urbana que es la vía que viene de Coyaima, Ver Figura 7-4, página 30 y Anexo 4.

 VERIF/ Se atiende la observación, pero se recomienda que las fotografías que se presenten sean tomadas de tiempo actual y no de Google Maps o Google Earth.

 VERIF JUN/ Se atiende la observación, se incluyen fotografías tomadas en tiempo real.

11. De acuerdo con lo indicado en el numeral 7.5.1 Estimación del tránsito futuro donde mencionan que *"…..Los cálculos se hicieron únicamente para los años indicados, para lo cual habrá un mayor espaciamiento al final del período (tasas 2024-2033)….."*

 Deberá darse claridad ya que los cálculos a 10 y 20 años tienen como año de operación el 2025 y no el año base 2024.

 RTA/ Se atiende la observación, se corrige la redacción, ratificando como año base el año 2025, ver página 50.

 VERIF/ Se atiende la observación y se debe ajustar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia**.

 VERIF JUN/ Se atiende la observación.

13. Se presenta el numeral 9 DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE pero se requieren las memorias de cálculo para chequeo de las estructuras definidas.

 RTA/ En el numeral 9. Se establece que: "…Con base en la metodología AASHTO 93 se procede a determinar los espesores de la estructura de pavimento.

 VERIF/ Si bien se tiene la información en el contenido del informe es importante presentar las memorias de cálculo del diseño, al igual como se presentan las de la verificación mecanicista en el Anexo 3.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

14. Se presenta el numeral 10 DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO pero se requieren las memorias de cálculo para chequeo de las estructuras definidas.

 RTA/ En el numeral 10. Se establece que: "…Con base en la metodología de la PCA se procede a determinar los espesores de la estructura en pavimento rígido…".

 VERIF/ Si bien se tiene la información en el contenido del informe es importante presentar las memorias de cálculo del diseño, al igual como se presentan las de la verificación mecanicista en el Anexo 3.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

Las observaciones 15 y 16 fueron atendidas en la versión de febrero de 2024.

17. Se presentan dos alternativas de pavimento, una en pavimento flexible y una en pavimento rígido, no es claro cual es la escogida o si se implementarán las dos, por lo que se requiere aclarar.

RTA/ En el informe de pavimentos se incluyen las dos alternativas tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, para ser consideradas por el Contratista y la Entidad Contratante, las cuales luego de evaluar los recursos asignados al proyecto, decidirán la más favorable.
Sin embargo, por instrucciones de la Gobernación en reuniones de seguimiento se ha dado instrucciones y/o recomendaciones que la alternativa sea la de pavimento rígido, se incluye en el numeral 10.18, página 83 y en numeral 11. Conclusiones.

VERIF/ Se acepta la aclaración y se verifica la información en el numeral 11 que en una de sus conclusiones indica que *"…..Por instrucciones de la Gobernación, en reuniones de seguimiento se ha dado instrucciones y/o recomendaciones que la alternativa a implementar para la estructura de pavimento, sea la de pavimento rígido, a continuación, se detalla la sección transversal de la calzada con la instalación de la estructura de pavimento rígido.*

Al implementar la estructura de pavimento rígido, existirán en algunos sectores empalmes con losas de pavimentos existente, con el fin de minimizar el cambio de rigidez, se construirá una viga de choque con una altura mínima de 68 cm y un ancho mínimo de 20 cm en concreto de 4000 psi. reforzada con acero de ½" entre las losas nuevas que entren en contacto con losas antiguas. Ver Anexo 6. Detalle de empalmes….."

Se requiere incluir la sección transversal que nombran en la conclusión, aunque si se vio en el numeral 10.1.8 Modelaciones del espesor de losa. El Anexo 6 no fue incluido.

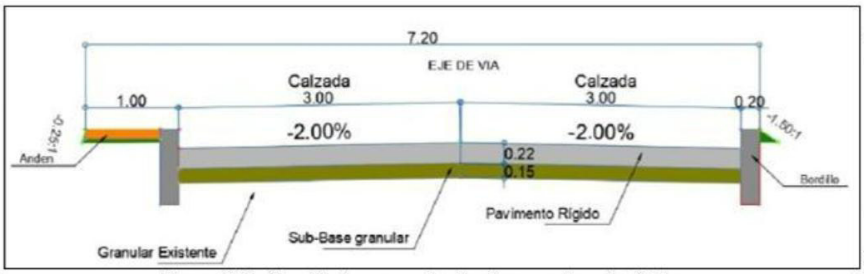


Figura 10-3. Sección transversal calzada en pavimento rígido
Fuente: Elaboración propia

VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

Las observaciones 18 y 19 fueron atendidas en la versión de febrero de 2024.

20. Se requiere incluir planos donde se evidencie el tramo diseñado con la alternativa de pavimento y los detalles teniendo en cuenta el diseño geométrico.

RTA/ Se atiende esta observación, Ver Anexo 4.

VERIF/ Se mantiene la observación. No se ha incluido el plano requerido, en este caso para la alternativa de pavimento rígido. El Anexo 4. Corresponde al plano PLANTA DE DISEÑO GEOMÉTRICO.

VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

21. Se solicita el detalle de los empalmes de pavimento nuevo con el existente donde aplique y los análisis respectivos de cambio de rigideces.

 RTA/ Si se llega a implementar la estructura de pavimento rígido, existirán en algunos sectores empalmes con losas de pavimentos existente, con el fin de minimizar el cambio de rigidez, se construirá una viga de choque con una altura mínima de 68 cm y un ancho mínimo de 20 cm en concreto de 4000 psi. reforzada con acero de ½" entre las losas nuevas que entren en contacto con losas antiguas, ver Numeral 10.1.8, página 83, Numeral 10.3 página 90.

 VERIF/ Se atiende parcialmente la observación, se encuentra en el informe de diseño el esquema de la viga de choque pero no del detalle del empalme. En el Anexo 6. Se encuentra detalle de la viga de choque pero falta detalle del empalme.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

22. Se deberá incluir detalle de las intersecciones que se presenten en todo el tramo y el detalle constructivo, dentro del informe no son claras.

 RTA/ Se atiende la observación, ver Anexo 6.

 VERIF/ Se mantiene la observación. No corresponde al Anexo 6 y no se encuentra el Anexo solicitado.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

23. No se presenta análisis de interferencia de redes que puedan generar detalles constructivos puntuales en la estructura de pavimento.

 RTA/ Dentro de programa de exploración entregado por la alcaldía se detalla anexo a este informe con nota técnica como seria la intervención en el caso de tener interferencia, Ver Numeral 11. Conclusiones página 95 y Anexo 5.

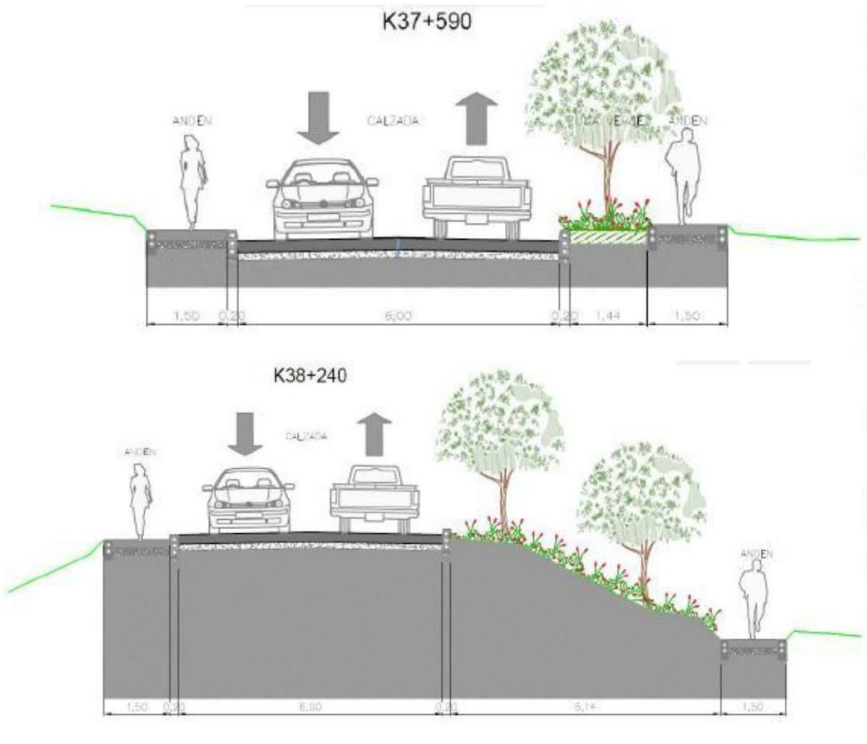
VERIF/ Se aclara que no habrá interferencias pero si se presentan en dado caso se intervendrá según lo indicado en el Anexo 5 (Comunicación de la Alcaldía de Ataco sin Anexos).

VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

24. Es necesario evidenciar las cotas rasantes del pavimento, como quedarán con respecto al espacio público.

RTA/ Se atiende la observación, ver Figura 10-3, página 83.

VERIF/ Se adjunta sección transversal pero no se aclara a que abscisa corresponde, se requiere incluir las secciones a lo largo de los 900 mt, adicionalmente luego de revisado el diseño de espacio público se tiene una observación que deberá ser aclarada en esta revisión y es la siguiente:



Se evidencia en las secciones tomadas del informe IYD001936 INFORME ESPACIO PÚBLICO COYAIMA- ATACO que existen zonas verdes, lo que es preocupante ya que debería

proponerse una solución que no permita que el agua se infiltre hacia la estructura de pavimento.

VERIF JUN Se mantiene la observación.

25. No se presentan planos de modulación de las losas en concreto rígido y todos los detalles.

 RTA/ Se atiende la observación, ver Numeral 10.2.3 página 87, 88, 89.

 VERIF/ Si bien se incluyen esquemas dentro del informe, se requiere el plano de la modulación y los respectivos detalles constructivos.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

26. Se deben complementar los Anexos del informe incluyendo las memorias de cálculo de diseño.

 RTA/ Como ya se manifestó dentro del informe se incluyó la corrida de la hoja de Excel AASHTO para la estructura de pavimento flexible, se incluyó la corrida del software BS-PC para la estructura de pavimento rígido, y se incluyó el Anexo 3, con la verificación mecanicista de la estructura de pavimento flexible.

 VERIF/ Si bien se tiene la información en el contenido del informe es importante presentar las memorias de cálculo del diseño, al igual como se presentan las de la verificación mecanicista en el Anexo 3.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

27. No se presentan cantidades de obra.

 RTA/ se atenderá con informe aparte al del diseño de pavimentos.

 VERIF/ Se mantiene la observación.

 VERIF JUN/ Se mantiene la observación.

LOSAS COMPENSACIÓN ACERO 04-JUN-2024

Se entrega el archivo de cuantía del acero, el en cual se incluye un despiece totalmente claro, aún así se requiere lo siguiente:

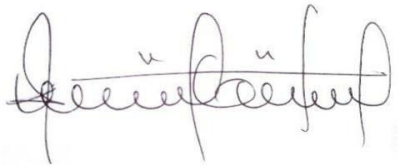
28. Incluir el plano de modulación de las losas.

29. Aclarar si todas losas son estrictamente uniformes, es decir todas son de 3.15 mt por 3.15 mt.

30. Es importante aclarar que definitivamente no hay losas irregulares. Si existen estas losas irregulares deberá tenerse en cuenta que estas deberán ser reforzadas y se deberá entregar también esa cuantía.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



CLAUDIA CATALINA GUASCA CANO
INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS

Ataco - Tolima, 22 de agosto de 2024 **20240822310618318**

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Jhon Jairo Morales Guzmán
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta comunicados No. CSCOY000469 del 13/07/2024 y el No. CSCOY000475 del 18/07/2024 “ENTREGA DISEÑO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19” Observaciones de Especialista en Pavimento.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir las observaciones realizadas por la especialista en Pavimento de la interventoría, dando respuesta a los comunicados citados en la referencia por lo cual nos permitimos anexar:

- CCGC-CON-CTOINVIAS-009-2024: Concepto Revisión OFICIOS CSCOY000469 Y CSCOY000475 ENTREGA DISEÑO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19. (3 folios)

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: José Yamid Hernández Ferla – Profesional Auxiliar.

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Lenin Tito Mendoza Pela. Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Anexo: Lo enunciado

CCGC-CON-CTOINVIAS-009-2024

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2024

SEÑORES:
PROYECTO INVIAS - Coyaima - Tolima
La Ciudad

Referencia. MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Asunto. Concepto Revisión OFICIOS CSCOY000469 Y CSCOY000475 ENTREGA DISEÑO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta la revisión del producto descrito en el asunto, se tienen las siguientes observaciones desde el Componente de Pavimentos:

Documentos relacionados en el oficio:

- DISEÑO MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19

Documentos revisados:

- DISEÑO MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19

DISEÑO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO CONCRETO ASFALTICO MDC-19 ASFALTO 60/70 (NT2) Planta de Producción de Agregados Pétreos y Mezcla Asfáltica "LAS SEÑORITAS – ATACO"

1. En el numeral FUENTES DE MATERIALES se indica: *"…..Los parámetros de control adoptados están contenidos según las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVÍAS/22, según artículo 450-13 y/o particulares de nuestros clientes externos…..".*

 Lo anterior es bastante confuso ya que se nombran las especificaciones 2022 y el artículo 413 de 2013 que incluso corresponde a SUMINISTRO DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON GRANO DE CAUCHO RECICLADO. Es necesario aclarar.

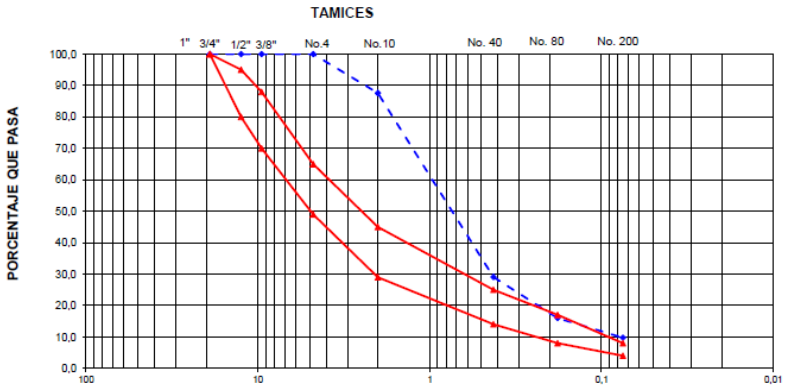
2. En el numeral GRADACIÓN DE LOS MATERIALES se nombra la especificación INV E – 213/22, si vamos a revisar este numeral dentro de la versión 2022 no existe. En la versión 2013 existe para ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO.

3. Dentro del diseño Marshall se indica dentro del formato NORMA I.N.V. E - 213-214 / 22, dentro de la versión 2022 no existe 213, ni 214.

Artículo 211 - 22	Remoción de derrumbes
Artículo 220 - 22	Terraplenes

4. En cuanto a la ARENA TRITURADA PASA 3/16" A No 200, se verifica que no cumple.

GRADACIÓN					
P1=	1.736,3	P2=	1.567,1	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"		0,0	100,0	100	100
3/4"	0,0	0,0	100,0	100	100
1/2"	0,0	0,0	100,0	80	95
3/8"	0,0	0,0	100,0	70	88
No. 4	0,0	0,0	100,0	49	65
No. 10	215,1	12,4	87,6	29	45
No. 40	1.017,4	58,6	29,0	14	25
No. 80	226,1	13,0	16,0	8	17
No. 200	108,5	6,2	9,7	4	8
Pasa 200	169,2	9,7			



5. Revisar las versiones de la NORMA I.N.V. E - 732 / 13 I.N.V. E - 782 / 22, es necesario acordar una sola versión de la norma.

Capítulo 7	Señalización y seguridad
Artículo 700 - 22	Líneas de demarcación y marcas viales
Artículo 701 - 22	Tachas reflectivas
Artículo 710 - 22	Señales verticales de tránsito
Artículo 730 - 22	Defensas metálicas
Artículo 731 - 22	Defensas de concreto
Artículo 740 - 22	Captafaros
Artículo 741 - 22	Delineadores de corona

6. Se incluye ensayo DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO NORMA I.N.V. E - 223 / 22, pero la especificación corresponde a terraplenes reforzados con geosintéticos.

Artículo 223 - 22	Terraplenes reforzados con geosintéticos

7. Se incluye sello OK Cumpliendo con la norma, pero es necesario modificar las versiones de la especificación ya que no están acordes. Revisar lo mismo para cada ensayo realizado.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS

DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO

NORMA I.N.V. E - 223 / 22

PROYECTO: cto1857 2023
LOCALIZACIÓN: PLANTA LAS SEÑORITAS ATACO
PROCEDENCIA: RIO SALDAÑA
DESCRIPCIÓN: AGREGADO GRUESO PARA MDC-19 FECHA: 16-jun-24

PRUEBA No.	1	2	Promedio
A. Masa al aire de la muestra seca al horno (g)	984,3	975,9	-
B. Masa de la muestra Saturada y Superficialmente Seca (g)	991,5	984,5	-
C. Masa aparente de la muestra saturada en agua (g)	627,2	625,1	-
Densidad Relativa Seca al Horno SH	2,702	2,715	2,709
Densidad Relativa SSS	2,722	2,739	2,730
Densidad Relativa Aparente	2,756	2,782	2,769
Densidad Seca al Horno (kg/m^3)	2695	2709	2700
Densidad SSS (kg/m^3)	2715	2732	2720
Densidad Aparente (kg/m^3)	2749	2775	2760
Absorción (%)	0,7	0,9	0,8

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residende de Calidad

8. Se han limitado dentro del formato a cambiar el año de la versión pero el número del artículo no corresponde.

9. Se deberá verificar en todo el documento la versión de las normas y de las especificaciones a las que se hacen referencia para poder validar el diseño de mezcla.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

CLAUDIA CATALINA GUASCA CANO
INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS

Ataco - Tolima, 22 de agosto de 2024

20240822310618320

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Jhon Jairo Morales Guzmán
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a Comunicado No. CSCOY000486 de asunto: "Atención comunicado 20240216310618118, Concepto Revisión OFICIO CSCOY000278 Respuesta concepto de revisión CCGC-CTO-INVIAS 004-2024 - Diseño de pavimentos sector Coyaima – Ataco del K17+750 al K25+140". Conclusiones de Especialista en Pavimento.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir la aprobación por parte de la Especialista en Pavimento de la Interventoría, dando respuesta a los comunicados citados en la referencia por lo cual nos permitimos anexar:

- Concepto No.CCGC-CON-CTOINVIAS-010-2024: Revisión OFICIO CSCOY000486 Atención comunicado 20240216310618118, Concepto Revisión OFICIO CSCOY000278 Respuesta concepto de revisión CCGC-CTOINVIAS004-2024. "Diseño de pavimentos sector Coyaima – Ataco del K17+750 al K25+1. (10 folios)

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: José Yamid Hernández Ferla – Profesional Auxiliar.

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Lenin Tito Mendoza Pela. Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Anexo: Lo enunciado

CCGC-CON-CTOINVIAS-010-2024

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

SEÑORES:
PROYECTO INVIAS - Coyaima - Tolima
La Ciudad

Referencia. MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Asunto. Concepto Revisión OFICIO CSCOY000486 Atención comunicado 20240216310618118, Concepto Revisión OFICIO CSCOY000278 Respuesta concepto de revisión CCGC-CTO-INVIAS004-2024. "Diseño de pavimentos sector Coyaima – Ataco del K17+750 al K25+140".

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta la revisión del producto descrito en el asunto, se tienen las siguientes observaciones desde el Componente de Pavimentos:

Documentos relacionados en el oficio:

- CONTESTACIÓN CCGC-CTOINVIAS-004-2024 K17+750 al K25+140 (Formato PDF)
- DISEÑO PAV K17+750 - K25+140 COYAIMA ATACO 1. (Formato Word).
- Anexo 1. Ensayos de laboratorio. (Formato WinRAR).
- Anexo 2. Procesamiento datos aforo. (Formato Excel).
- Anexo 3. Verificación mecanicista. (Formato PDF).
- Anexo 4. Esquema localización de apiques (Formato PDF)
- Anexo 5. Cantidades de obra estructura de pavimento K17+750 - K25+140 (Formato PDF)
- Anexo 6. Planta del diseño geométrico

Documentos revisados:

- CONTESTACIÓN CCGC-CTOINVIAS-004-2024 K17+750 al K25+140 (Formato PDF)
- DISEÑO PAV K17+750 - K25+140 COYAIMA ATACO 1. (Formato Word).

- Anexo 1. Ensayos de laboratorio. (Formato WinRAR).
- Anexo 2. Procesamiento datos aforo. (Formato Excel).
- Anexo 3. Verificación mecanicista. (Formato PDF).
- Anexo 4. Esquema localización de apiques (Formato PDF)
- Anexo 5. Cantidades de obra estructura de pavimento K17+750 - K25+140 (Formato PDF)
- Anexo 6. Planta del diseño geométrico

ETAPA / ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES GENERALES
Estudio geotécnico para diseño	Informe o Resultados de Laboratorio	Se incluye análisis del tipo de suelo encontrado.
	Contenido de información dentro del diseño	Se incluye Caracterización geotécnica de los materiales existentes en la zona de proyecto.
Exploración de la subrasante	14 apiques	Se incluye caracterización y resultados y Anexo 1. Ensayos de laboratorio.
Ensayos de laboratorio	Elaborados	Se incluye resultados de ensayos de caracterización, límites, humedad, etc. (todos los analizados en el informe de laboratorio y en el informe de diseño).
Estudio de tránsito	Incluido	Se indica dentro del informe la información tomada para el diseño.
Cálculo de parámetros de diseño	Guía de Diseño AASHTO 93/ Manual de Diseño de Pavimentos de Medios y Altos Volúmenes de Tráfico INVIAS 2018	Adecuado, objeto de verificación.
Metodología de diseño	Guía de Diseño AASHTO 93/ Manual de Diseño de Pavimentos de Medios y Altos Volúmenes de Tráfico INVIAS 2018	Adecuado, objeto de verificación.
Metodología de verificación mecanicista	WINDEPAV y CEDAP	Adecuado, indica cumplimiento.
Planos	Incluido	Se incluye Anexo 6. Planta del diseño geométrico con secciones típicas del pavimento.
Presupuesto	Incluido	Se incluye Anexo 5. Cantidades de obra.

1. Se incluye Tabla 6 1. Resumen caracterización subrasante:

Tabla·6-1.·Resumen·caracterización·subrasante¶

Abscisa	%W	LL	LP	IP	CBR	Clasificación suelo
K17+750	21	28	21	7.7	11	GC
K18+300	17.2	28	21	6.6	5.8	SC-SM
K19+300	7.3	25	17	8.2	14	GC
K19+750	20	29.9	22.2	7.7	7.1	CL
K20+900	25.9	29.9	22.2	7.7	6	CL
K21+400	27	27.8	20.3	7.5	7.9	CL
K21+800	17.9	29.8	21.6	8.2	13.2	GC
K22+230	14	32.5	23.2	9.3	5	CL
K22+750	49.5	31.4	20.4	11.1	6.8	CL
K23+300	7.7	24.7	16.5	8.2	14	GC
K23+800	8.6	19.2	13.7	5.6	7.3	SC-SM
K24+100	11.6	24.2	15.7	8.4	7.7	SC
K24+500	11.6	24.2	14.1	10.1	10.1	GC
K25+000	9.9	29.9	20.1	9.8	8.4	SC

Se requiere incluir esquema del tramo y localización de los apiques.

RTA/ Se atiende esta observación, Ver Anexo 4. “Esquema localización de apiques”.

VERIF/ Se atiende la observación y se verifica la información.

2. En el numeral 6.2 CARACTERIZACIÓN MATERIAL GRANULAR EXISTENTE se indica que *“…..por las características presentadas, se adopta el material de la Tabla 6 2. Resumen caracterización material granular existente como terraplén, ya que aporta un CBR de 10% en un espesor de 65 cm…..”.*

Si bien se presentan resultados de ensayos, se requiere incluir el análisis que determina ese 10% de CBR para un espesor de 65 cm y en que situaciones aplicaría, ya que dependiendo el tipo de suelo el espesor puede ser variable y en algunos casos puede no llegar a cumplir.
Durante la etapa constructiva deberán hacerse los ensayos que soporten que el material puede ser usado como terraplén.

RTA/ Se atiende la observación, se realizan 15 apiques más de comprobación para el CBR del material granular existente en las abscisas K17+750, K18+300, K19+300,

K19+750, K20+350, K20+900, K21+400, K21+800, K22+230, K22+750, K23+300, K23+800, K24+100, K24+500, K25+000, Ver Anexo 1 y Tabla 6-2 página 18.

VERIF/ Se atiende la observación y se verifica la información. El control a hacerse en obra deberá ser estricto para que s garantice y se demuestre que efectivamente el material granular existente mantiene un CBR de 10% o mayor.

3. Dentro del numeral 7.1.1.1 Estaciones de conteo INVIAS se incluye la Tabla 7 1. Serie histórica TPD estación Chaparral – Ortega que corresponde a la Serie histórica INVIAS 1997 – 2017 por lo que han pasado ya más de 5 años.

 RTA/ Esta estación fue considerada dado que se encuentra ubicada en la zona de influencia del tramo vial en estudio y es la más cercana que nos indica como ha sido su crecimiento histórico en la zona. Por otra parte, la información histórica que aporta esta estación fue incluida en el análisis como parte del cálculo para la obtención de la tasa de crecimiento, tal como se detalló en la Tabla 7-12, página 36 del informe de pavimentos.

 VERIF/ Se atiende la observación y se verifica la información.

4. Se indica en el numeral 7.2 ESTUDIOS DE CAMPO que "…..*la recopilación obedece a información primaria…..*", pero en el numeral 7.2.1 Inventario vial se menciona que se realizará, para el presente diseño ya no puede hablarse a futuro ya se supone realizado todo el estudio.

 RTA/ Se atiende la observación se ajusta la redacción en el informe, ver página 22.

 VERIF/ Se atiende la observación y se ajusta el párrafo.

5. En el numeral 7.2.2 Tipo de Vía se indica que *"…..La malla vial presenta tramos en diferentes condiciones, algunos kilómetros están pavimentados con variaciones en su estado, teniendo desde fallas graves hasta pavimento flexible aceptable y otros tramos están en afirmados….."*

 Se requiere diagnóstico realizado con registro fotográfico o los anexos que demuestren la descripción realizada. Sólo se incluyen 2 fotografías de Google Maps.

RTA/ Se atiende la observación, se incluye el registro fotográfico del estado del tramo Coyaima - Ataco del K17+750 AL K25+140, ver figura 7-3, página 24.

VERIF/ Se atiende la observación y se incluye lo solicitado.

6. Se indica también en el numeral 7.2.2 Tipo de Vía que *"…..El corredor está conformado por una calzada, la cual cuenta con un carril en cada sentido….."*

 Se incluye la Figura 7 3. Características del corredor, aunque son muy claras y se nota la calzada de dos carriles, es preferible que se incluyan fotografías propias como indica la fuente y actualizadas de los tramos y georreferenciadas.

 RTA/ Se atiende la observación, se incluye el registro fotográfico de la calzada en el tramo Coyaima - Ataco del K17+750 AL K25+140, ver figura 7-4, página 24.

 VERIF/ Se atiende la observación y se incluye lo solicitado.

7. Dentro del diseño de pavimentos no es necesario incluir toda la información del informe de tránsito, si el diseño corresponde al sector 1 K17+750 - K25+140 COYAIMA ATACO 1, deberán limitarse a presentar lo correspondiente al diseño de pavimentos.

 RTA/ Se atiende la observación.

 VERIF/ Se atiende la observación y se simplifica la información.

8. Se requiere un análisis más puntual del sitio estudiado que corresponde al presente diseño y la consolidación de resultados para la obtención de los parámetros de tránsito para el diseño de pavimentos, los procedimientos propios de toma de datos, aforadores, planillas no son para incluir en el informe de diseño de pavimentos.

 RTA/ Se atiende la observación, además se aclara que el capítulo 7, hace referencia a la información, cálculos, y resultados obtenidos para el tránsito de diseño del K17+750 - K25+140 COYAIMA ATACO 1. Por otra parte, la información de los cálculos consolidada, se presenta en el informe, detalladas en las tablas 7-3, 7-4, 7-7, 7-8, 7-9, 7-10, 7-11, 7-12, 7-13, 7-14, 7-15, 7-16, 7-17, 7-18, 7-19 y 7-23, información necesaria y compilada para los respectivos cálculos.

 VERIF/ Se acepta la aclaración.

9. De acuerdo con lo indicado en el numeral 7.5.1 Estimación del tránsito futuro donde mencionan que *"…..es necesaria la proyección del Tránsito Promedio Diario (TPD); en este caso se hizo uso de las tasas de crecimiento determinadas en las tablas 8-8….."*

 Revisar ya que no existe Tabla 8-8 en el informe de pavimentos, tal vez sea del informe de tránsito.

 RTA/ Se atiende la observación, se realiza la corrección, la tasa de crecimiento se detalla en la Tabla 7-12, ver página 36.

 VERIF/ Se atiende la observación y se corrige el número de la tabla.

10. De acuerdo con lo indicado en el numeral 7.5.1 Estimación del tránsito futuro donde mencionan que *"…..Los cálculos se hicieron únicamente para los años indicados, para lo cual habrá un mayor espaciamiento al final del período (tasas 2024-2033)….."*

 Deberá darse claridad ya que los cálculos a 10 y 20 años tienen como año de operación el 2025 y no el año base 2024.

 RTA/ Se atiende la observación, se corrige la redacción, ratificando como año base el año 2025, ver página 37.

 VERIF/ Se atiende la observación y se ajusta lo indicado.

11. En el numeral 7.6 PROYECCIONES DE TRÁFICO si se adopta como año base el 2025, lo cual es conforme al inicio de año de operación que se tiene proyectado, razón por la cual sería necesario que el informe de tránsito fuera coincidente en dicho año y tal vez se tendría que aclarar eso allí. Esta observación es a manera de recomendación y no pudo ser verificada por no allegar el anexo.

 RTA/ Se atiende la observación, se corrige la redacción, ratificando como año base el año 2025, ver página 42.

 VERIF/ Se atiende la recomendación.

12. Se presenta el numeral 9 DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE pero se requieren las memorias de cálculo para chequeo de las estructuras definidas.

RTA/ En el numeral 9. Se establece que: "…Con base en la metodología AASHTO 93 se procede a determinar los espesores de la estructura de pavimento. Mediante la implementación de la hoja Excel AASHTO 93, la cual considera la siguiente ecuación, permitiendo obtener así el SN por componentes de cada uno de los materiales que conforman la estructura de pavimentos:

$SNcomponentes=D1*a1*mi+\cdots+Dn*an*mn$

Ver, Figura 9-1, página 79.

Por otra parte, en el Numeral 9.1, se realizó la verificación de los espesores obtenidos en la estructura propuesta, dichos espesores se evaluaron a partir de la modelación de los parámetros relacionados con las propiedades de los materiales de las distintas capas, sus espesores y las características del tránsito mediante el programa WINDEPAV y CEDAP, el cual considera todos los elementos del Método Racional, ver Tabal 9-3 y Tabla 9-4 página 82, los cálculos se incluyeron en el Anexo 3, "Comprobación mecanicista"..

VERIF/ Se atiende la observación y se acepta la aclaración.

13. En el numeral 9.1.4 Esfuerzo vertical admisible de la subrasante σz se indica que en la Tabla 9 3. Resumen comprobación mecanicista estructura de pavimento flexible propuesta, la capa de BG es de 17 cm dando no cumple y en la Tabla 9 4. Resumen comprobación mecanicista estructura de pavimento flexible ajustada la capa que cumple de BG es de 26 cm.

 Se requiere revisar y aclarar porque se aumenta tanto el espesor ya que son 9 cm más, teniendo en cuenta que en el diseño estructural se cumple con el SN.

 RTA/ Efectivamente el numero estructural de la estructura propuesta con 13 cm de MDC, 17 cm de BG y 65 cm de Material existente alcanzan un SN superior al requerido, pero al realizar el chequeo de la estructura por el método racional, este arroja que las deformaciones esperadas son mayores a las deformaciones admisibles, y por es necesario incrementar el espesor de la BG a 26 cm, ver Tabla 9-4, página 62.

 VERIF/ Se atiende la observación y se acepta la aclaración. Se recomienda igual que los espesores que se manejen sean redondeados al 0 o al 5.

14. Se presenta el numeral 10 DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO pero se requieren las memorias de cálculo para chequeo de las estructuras definidas.

RTA/ En el numeral 10. Se establece que: "…Con base en la metodología de la PCA se procede a determinar los espesores de la estructura en pavimento rígido…". Dicha estructura se modeló mediante el Software BS-PCA, se incluyeron las imágenes que arroja el software de la corrida, ver Figura 10-1 y Figura 10-2. Página 67 y 68

VERIF/ Se atiende la observación y se acepta la aclaración.

15. En el numeral 10.1.1 Módulo de reacción de la subrasante se vuelve a indicar que *"…..se tiene que la subrasante aporta un CBR de 5.81%, así mismo el sector cuenta con un material granular existente en un espesor mínimo de 65 cm con un CBR del 10%....."*

 Si bien se presentan resultados de ensayos, se requiere incluir el análisis que determina ese 10% de CBR para un espesor de 65 cm y en que situaciones aplicaría, ya que dependiendo el tipo de suelo el espesor puede ser variable y en algunos casos puede no llegar a cumplir.
 Durante la etapa constructiva deberán hacerse los ensayos que soporten que el material puede ser usado como terraplén.

 RTA/ Se atiende la observación, se realizan 15 apiques más de comprobación para el CBR del material granular existente en las abscisas K17+750, K18+300, K19+300, K19+750, K20+350, K20+900, K21+400, K21+800, K22+230, K22+750, K23+300, K23+800, K24+100, K24+500, K25+000, Ver Anexo 1 y Tabla 6-2 página 18.

 VERIF/ Se atiende la observación y se verifica la información. El control a hacerse en obra deberá ser estricto para que s garantice y se demuestre que efectivamente el material granular existente mantiene un CBR de 10% o mayor.

16. Se presentan dos alternativas de pavimento, una en pavimento flexible y una en pavimento rígido, no es claro cual es la escogida o si se implementarán las dos, por lo que se requiere aclarar.

 RTA/ En el informe de pavimentos se incluyen las dos alternativas tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, para ser consideradas por el Contratista y la Entidad Contratante, las cuales luego de evaluar los recursos asignados al proyecto, decidirán la más favorable.

 VERIF/ Se acepta la aclaración.

17. En las conclusiones deberá resumirse el componente de tránsito, suficiente con ejes equivalentes y repeticiones de carga, lo demás se encuentra en el informe y el anexo de tránsito.

 RTA/ Se atiende la observación.

 VERIF/ Se atiende la observación.

18. Dentro del diseño de pavimento rígido no se incluye capa antierosión.

 RTA/ La capa anti-erosión será la misma capa de subbase propuesta de 15 cm para el soporte de la losa de pavimento, que se puede imprimar con emulsión CRL-1h para garantizar este problema, ver Numeral 10.1.2 página 65.

 VERIF/ Se atiende la observación, y se considera aceptable el procedimiento de imprimación, se deberá tener en cuenta todo lo indicado en la especificación INVIAS del material y del procedimiento de aplicación.

19. Se requiere incluir planos donde se evidencie el tramo diseñado con la alternativa de pavimento y los detalles teniendo en cuenta el diseño geométrico.

 RTA/ Se atiende esta observación, Ver Anexo 6. “planta del diseño geométrico.

 VERIF/ Se atiende la observación y se incluyen planos con la sección típica del pavimento.

20. No se presentan planos de modulación de las losas en concreto rígido y todos los detalles.

 RTA/ Por instrucciones de la Gobernación del Tolima entidad Contratante, en reuniones de seguimiento se ha dado instrucciones y/o recomendaciones que la alternativa sea la de pavimento flexible; en tal virtud no aplica la presentación de la modulación de las losas en concreto rígido y todos los detalles.

 VERIF/ Se acepta la aclaración y eso concluye que con respecto al comentario de la observación 16 ya está definido el tipo de pavimento.

21. Se deben complementar los anexos del informe incluyendo las memorias de cálculo de diseño.

 RTA/ Como ya se manifestó dentro del informe se incluyó la corrida de la hoja de Excel AASHTO para la estructura de pavimento flexible, se incluyó la corrida del software BS-PC para la estructura de pavimento rígido, y se incluyó el Anexo 3, con la verificación mecanicista de la estructura de pavimento flexible.

 VERIF/ Se atiende la observación y se acepta la aclaración.

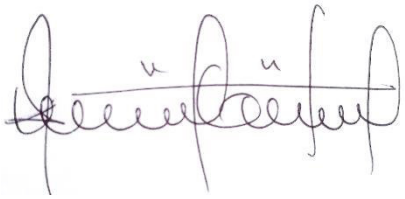
22. No se presentan cantidades de obra.

 RTA/ Se atiende esta observación, Ver Anexo 5. “CANTIDADES DE OBRA”.

 VERIF/ Se atiende la observación.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



CLAUDIA CATALINA GUASCA CANO
INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**ESTRUCTURAS – INTERVENTORÍA**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**ING. JUAN RICARDO TORRES SALAZAR**
PERÍODO	**AGOSTO DE 2024**
FECHA DE ENTREGA	**SEPTIEMBRE 2 DE 2024**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el periodo comprendido del mes de agosto del presente año, se llevó a cabo la revisión estructural de los diseños estructurales del muro en concreto ciclópeo ubicado en el k72+100, donde se emitió un informe técnico de revisión número 1 de nuestra parte dando un concepto de la información recibida de este muro el día 26 de agosto de 2024, y trasladada al Contratista mediante comunicación No. 20240826310618326 del 26/08/2024.

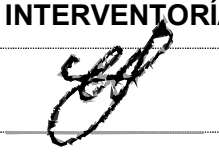
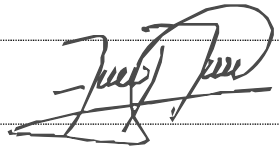
Adicionalmente, se llevó a cabo una Mesa de Trabajo Virtual el día 14 de agosto de 2024, que tuvo como objeto, abordar las observaciones pendientes del Puente Vehicular del 12 de agosto ubicado en el km 74+300 y tratar temas del muro ya mencionado anteriormente; como resultado, se concluyó en remitir la información del muro y la información faltante del Puente vehicular.

Del Puente Vehicular, se recibió el día 21 de agosto de 2024 el concepto del especialista en Hidráulica avalando los gálibos propuestos en el puente por el Diseño Estructural; no obstante, a la fecha no hemos recibido por parte del Contratista el oficio de atención y respuesta a observaciones de nuestro oficio del 12 de agosto de 2024, remitido al Contratista por medio de la comunicación No. 20240812310618304, del 12/08/2024, ni tampoco la información de Diseño Estructural final del Puente Vehicular, como parte de los compromiso del acta de reunión No.34, del 14/08/2024.

Finalmente, a la fecha no se han recibido nuevas estructuras para revisión y concepto por parte de nuestra especialidad, al igual que está pendiente subsanar las observaciones y la entrega de memorias y cartillas a diseños de la segunda propuesta del Boxcoulvert del km 42+075, otro compromiso de la reunión No.34 antes mencionada.

.

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	ING. JUAN RICARDO TORRES SALAZAR	ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
CARGO	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS – INTERVENTORÍA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
FIRMA		

CODIFICACIÓN

CÓDIGO: FE-618-01_ESTRUCTURAL-010 VERSIÓN: 10 FECHA: 02/SEP/2024

Ataco – Tolima, 12 de agosto de 2024

20240812310618304

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Jhon Jairo Morales Guzmán
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta comunicado No. CSCOY000489 del 30/07/2024 con el asunto "Entrega "ATENCION OBSERVACIONES ESTRUCTURALES PUENTE K74+500 VERSION 4". Observaciones Especialista Estructural

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir las observaciones realizadas por el Especialista Estructural de la Interventoría, dando respuesta al comunicado citado en la referencia por lo cual nos permitimos anexar:

- REVISIÓN ESTRUCTURAL No 4: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE K74+500 - ATENCION COMUNICACIÓN 20240319310618156, OBSERVACIONES ESTRUCTURALES PUENTE K74+500". (5 folios)

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: José Yamid Hernández Ferla – Profesional Auxiliar.

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Lenin Tito Mendoza Pela. Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., agosto 9 de 2024

Señores

CONSORCIO INGESEC-1
Atn: Andrés Hernán Angarita Beltrán
Director de Interventoría
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: REVISIÓN ESTRUCTURAL No 4: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE K74+300 - ATENCION COMUNICACIÓN 20240319310618156 OBSERVACIONES ESTRUCTURALES PUENTE K74+500". OFC. RAD: CSCOY000401

Apreciados Señores:

El presente informe tiene por objeto emitir un concepto respecto de los diseños estructurales del Puente ubicado en el km74+300.

Se recibieron los siguientes documentos mediante enlace electrónico adjunto en el oficio el día 23 de abril de 2024 y julio 31 de 2024:

- ***Oficio remisorio:***

- CSCOY000401

- ***Oficio atención de respuestas:***

- Respuesta observaciones Puente K74+500_V3

- ***Diseños estructurales (Memoria de cálculo):***

- Memoria de Cálculo Puente K74+500_V3 (PDF)

- ***Diseños estructurales (Planos estructurales):***

- Planos estructurales Puente K74+500_V3 (PDF)

De acuerdo con la información recibida, se revisó la información anteriormente mencionada y se da respuesta relacionada con estas, aquellas respuestas a observaciones que se muestran en color

verde han sido atendidas satisfactoriamente, mientras que aquellas que se muestran en color **rojo** indican que aún están pendientes de ser subsanadas.

7- En el diseño de los Estribos no se observa el avalúo de las cargas producto del empuje de agua debido al Nivel Freático (WA), ya que en el Estudio de Suelos se indica presencia de Nivel Freático a 3.50m desde el Nivel del Terreno y el Estribo tiene una altura total de 5.70m. Se solicita incluir la evaluación de esta carga y por ende nuevamente el análisis del estribo teniendo en cuenta la adición de esta carga en las solicitaciones de diseño.

RTA: Observación suficientemente atendida.

14- En el diseño de los pilotes, las cargas indicadas en los datos de entrada de la modelación no corresponden con las indicadas en los diagramas de las solicitaciones. Se solicita ajustar y revisar nuevamente el diseño de los pilotes.

RTA: Observación suficientemente atendida.

18- Se solicita ubicar la cota o nivel de desplante de la cimentación del puente y que se encuentre acorde con lo estipulado en el Estudio Hidráulico, el cual contempla una cota de desplante de cimentación debe ser 608.38 msnm, esto con el fin de prevenir la socavación de los estribos según lo indicado en este estudio.

RTA: Observación parcialmente atendida. No se anexó Concepto Hidráulico tal como se solicitó en la Mesa de trabajo del día 25 de abril de 2024, donde el Contratista quedó con el compromiso de suministrar el Concepto del Hidráulico avalando las cotas de desplante de la cimentación, además de ello en el mismo concepto debe ir incluido la aprobación del mismo del uso de Gálibos menores a 2.50m.

27- Se solicita incluir el camión y tándem de diseño en los planos estructurales.

RTA: Observación suficientemente atendida.

29- En la implantación se solicita indicar las vigas, rigidizadores, pilotes junto con su diámetro y longitud, sentido de la vía e indicar el cuerpo de agua que atraviesa el puente y la dirección del flujo del mismo (aguas arriba y aguas abajo).

RTA: Observación suficientemente atendida.

30- No se indican diseño de bordillos. Se solicita su inclusión.

RTA: Observación suficientemente atendida.

33- No se indica el detalle del refuerzo del tablero. Se solicita su inclusión.

RTA: Observación suficientemente atendida.

38- En el siguiente detalle no se indican tamaño ni tipo de pernos y tampoco el diámetro de perforación de la platina en las conexiones de la baranda al tablero, así como las dimensiones de la platina y la separación entre pernos. Se solicita complementar detalle de conexión.

RTA: Observación suficientemente atendida. Se realizó reajuste.

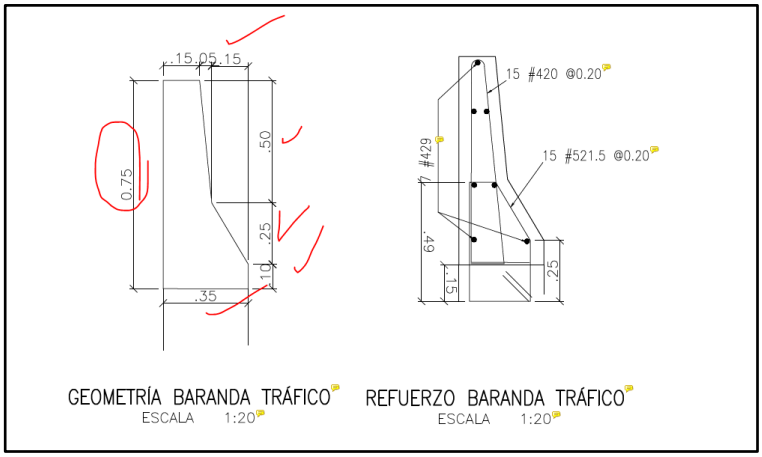


Figura 1. Altura de 85cm y no de 75. Fuente: PL_No 6/6

39- No se indica el porcentaje de bombeo del tablero del puente. Se solicita su inclusión.

RTA: Observación suficientemente atendida. Según Diseño Geométrico este es el peralte del puente.

41- Se solicita aclarar si las vigas son perfiles armados, de ser así aclarar en qué perfiles o láminas se armaran y como se armarán mediante un detalle específico en los planos estructurales.

RTA: Observación parcialmente atendida. No se indicó si las vigas iban a ser en perfiles armados tal como se solicitó en la Mesa de trabajo del 25 de Abril de 2024, solo se indican las láminas atiezadoras de la viga mas no del perfil de la viga como tal, además de ello, no se observa en esta versión de planos la conexión detallada de del diafragma No 01.

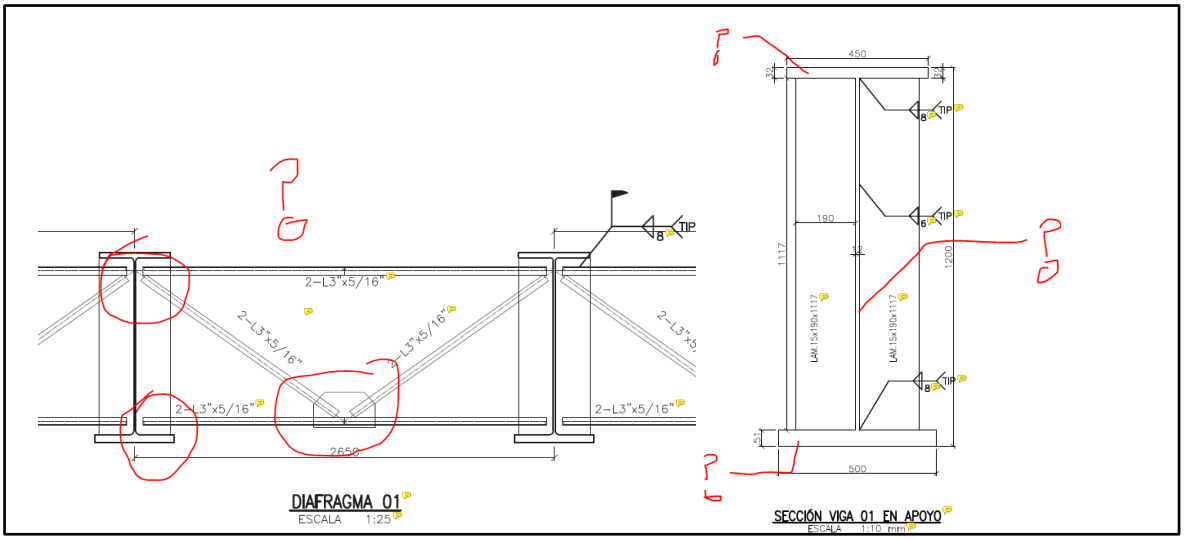


Figura 2. Ausencia de detalle de la conexión y no se indican láminas a emplear de aletas y alma de perfil armado de Viga 01. Fuente: PL_No 6/6

OBSERVACIONES ADICIONALES.

46- Se solicita incluir en el cuadro de aprobaciones el nombre del Especialista encargado de la revisión estructural al ing. Juan Ricardo Torres Salazar con su respectiva matrícula profesional 25202-37070CND.

RTA: Observación suficientemente atendida.

48- El empuje sísmico (EQ) sobre el estribo no está indicado en el diagrama de cuerpo libre (pág. 38) de la memoria de cálculo. Se solicita aclarar por qué no está incluido su efecto sobre el mismo.

RTA: Observación suficientemente atendida.

49- Se indica el chequeo de deflexiones por efectos de la carga viva en L/800, sin embargo, al ser una estructura metálica, es pertinente chequear la deflexión por efectos de fatiga a largo plazo. Dado lo anterior se solicita revisar la deflexión de las vigas a largo plazo.

RTA: Observación suficientemente atendida.

CONCLUSIÓN:

Se solicita al Contratista atender a cada una de las anteriores observaciones con la mayor brevedad posible mediante un oficio escrito, y a su vez se lleve a cabo la corrección y/o complementación en los planos y memorias de cálculo derivadas de la respuesta a dichas observaciones.

Lo anterior sin perjuicio de que puedan surgir nuevas observaciones resultantes de la nueva información a recibirse.

Se revisará y se emitirá el respectivo concepto mediante un oficio de los planos taller en otro oficio; una vez se hayan subsanado y atendido satisfactoriamente las observaciones del presente oficio.

Juan Ricardo Torres Salazar
Ing. Civil Universidad de los Andes
Esp. Estructural U. Nacional de Colombia
Especialista Estructural Interventoría

Ataco – Tolima, 26 de agosto de 2024

20240826310618326

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Jhon Jairo Morales Guzmán
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta comunicado No. CSCOY000510 del 20/08/2024 con el asunto "Entrega memoria estructural muro K72+100". Observaciones Especialista Estructural

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir las observaciones realizadas por el Especialista Estructural de la Interventoría, dando respuesta al comunicado citado en la referencia por lo cual nos permitimos anexar:

- REVISIÓN ESTRUCTURAL No 1: "DISEÑO ESTRUCTURAL MURO km 72+100". (4 folios)

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: José Yamid Hernández Ferla – Profesional Auxiliar.

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Lenin Tito Mendoza Pela. Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., agosto 26 de 2024

Señores

CONSORCIO INGESEC-1
Atn: Andrés Hernán Angarita Beltrán
Director de Interventoría
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: REVISIÓN ESTRUCTURAL No 1: "DISEÑO ESTRUCTURAL MURO k72+100.

Apreciados Señores:

El presente informe tiene por objeto emitir un concepto respecto de los diseños estructurales del corredor vial Coyaima – Ataco k17+500 – k25+000.

Se recibieron los siguientes documentos mediante enlace electrónico adjunto en el oficio el día 26 de agosto de 2024:

- Oficio remisorio:
 - CSCOY000510 (PDF)
- Planos Estructurales:
 - 1.Planta perfil muro K72_V4 (PDF)
 - 2.Secciones muro K72_V4 (PDF)
- Memorias de cálculo:
 - Memoria estructural muro ciclópeo K72+100 (PDF)
- Estudio de suelos:
 - Informe geotécnia Las Señoritas_K72_V1 (PDF)
 - Geotécnia Las Señoritas_K72_V1a (PDF)
 - 4023 Informe Geofísica INGEVIAS SLS V0 (PDF)
- Otros anexos:
 - Muro K72 (PDF y DWG)

Al efectuar la revisión de dichos documentos se verificará que el diseño estructural siga con los procedimientos acordes con el CCP14 y las buenas prácticas de la ingeniería estructural que rigen el territorio Colombiano; de igual manera, se verificará que el diseño siga con los parámetros geotécnicos y de diseño geométrico del corredor vial. Partiendo de la revisión documental se generaron las siguientes observaciones:

1. En la Introducción de la Memoria de Cálculo se indica un muro de altura de 0.88m, mientras que en los planos se indica que el muro es de 4.30m de alto. Se solicita aclarar.

2. Se solicita aclarar en qué informe geotécnico y en qué número de página del mismo, se obtuvieron los parámetros geotécnicos de diseño indicados en la página 4 de la Memoria de cálculo, ya que dentro de la información revisada no se evidenció los parámetros geotécnicos indicados.

1.2.2. CAPACIDAD PORTANTE (t/m2)

	Estado límite de resistencia	Evento extremo
Capacidad de carga del suelo (Kpa)	838,81	699,64
Carga extrema de contacto (Kpa)	271,45	116,95

Figura 1. Parámetros geotécnicos de capacidad portante. Fuente: pág. 4 Memoria estructural muro ciclópeo K72+100

3. Partiendo de la anterior observación se solicita aclarar el respectivo informe geotécnico y número de página del mismo, de dónde se obtuvieron los parámetros geotécnicos para la verificación del Deslizamiento y volcamiento indicados en la página 6 de la Memoria de Cálculo.

Angulo de Fricción Interna	25	grados
Peso Unitario del Relleno Material Mejorado	1.80	t/m³
Capacidad Portante del Suelo (ELR):	83.8	ton/m²
Capacidad Portante del Suelo (ELE):	69.96	ton/m²
Sobrecarga	0.00	ton/m^2
Ka	0.406	
KP	2.46	

Figura 2. Parámetros geotécnicos del chequeo de deslizamiento y volcamiento. Fuente: pág. 6 Memoria estructural muro ciclópeo K72+100

4. Se solicita acotar las siguientes dimensiones en los planos:

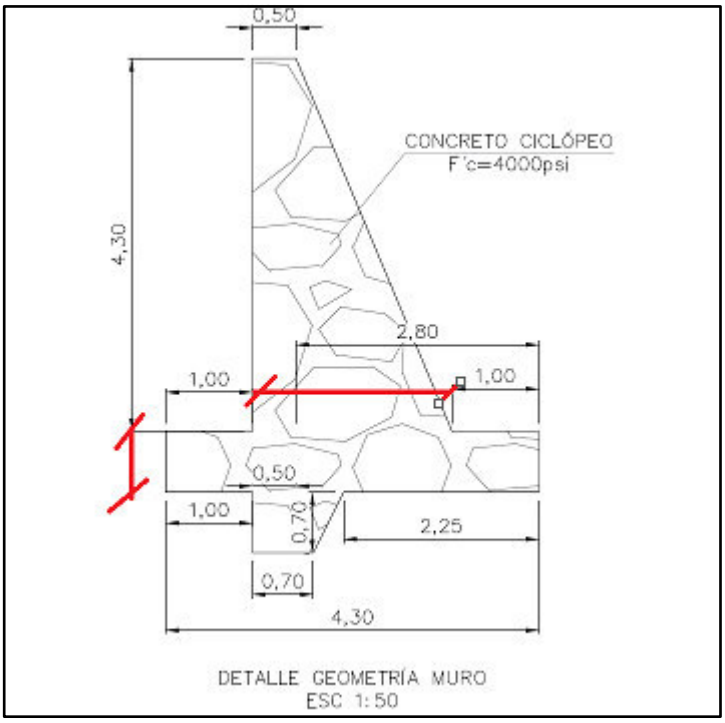


Figura 3. Geometría típica muro. Fuente: 2.Secciones muro K72_V4

5. En el plano "1.Planta perfil muro K72_V4", la línea de perfil del muro no es visible; dado esto, se solicita indicar la línea del eje del muro con otra línea y color diferentes con el fin de que esta sea más visible.

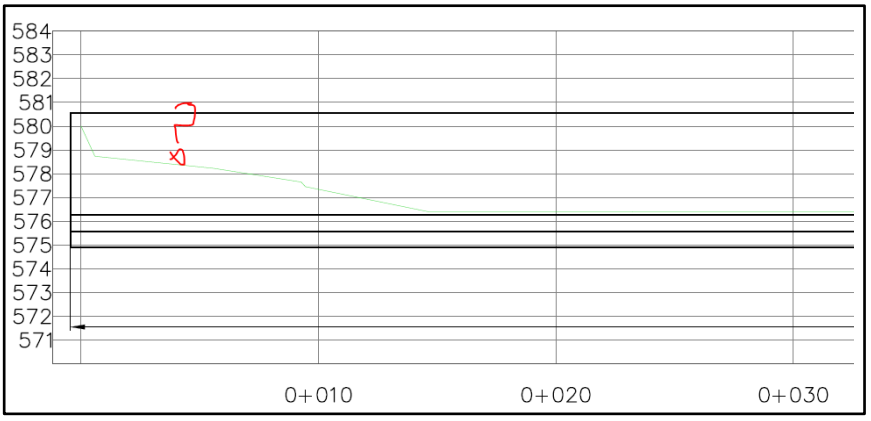


Figura 4. Perfil eje muro no visible. Fuente: 1.Planta perfil muro K72_V4

6. Se solicita incluir en tanto en la Memoria de Cálculo como en el rótulo de los planos al ingeniero Juan Ricardo Torres Salazar encargado de la Interventoría Estructural con su respectiva Matrícula Profesional No 25202-37070CND.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se solicita al Contratista atender a cada una de las anteriores observaciones con la mayor brevedad posible mediante un oficio escrito, y a su vez se lleve a cabo la corrección y/o complementación en los planos cálculo derivadas de la respuesta a dichas observaciones.

Lo anterior sin perjuicio de que puedan surgir nuevas observaciones resultantes de la nueva información a recibirse.

Adicionalmente, se valida la resistencia de 4000PSI de concreto ciclópeo siempre y cuando se garantice en obra que la resistencia final de este concreto sea de 4000PSI.

Juan Ricardo Torres Salazar
Ing. Civil Universidad de los Andes
Esp. Estructural U. Nacional de Colombia
Especialista Estructural Interventoría

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	Hidrología, hidráulica y socavación
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	Eugenia Villegas Botero
PERÍODO	Agosto - 2024
FECHA DE ENTREGA	Septiembre - 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el mes de agosto de 2024, desde la especialidad de hidrología, hidráulica y socavación se realizó el acompañamiento, revisión y emisión de comentarios respecto a la información técnica asociada a los siguientes sectores:

1. Revisión de altura libre o gálibo para el puente K74

A pesar de que previamente se había realizado la validación para la apropiación de los estudios y diseños de las asociadas al puente mencionado, se recibió una consulta por el área estructural de interventoría frente al gálibo con el que cuenta el puente; debido a diferencias encontradas entre los planos hidráulicos y estructurales del volumen.

De este modo, se emitió el concepto técnico de interventoría EVB-2024-328-HHS-14, con fecha del 20 de agosto de 2024. En el cual se concluyó:

- A nivel normativo el gálibo calculado para el puente cumple con los requerimientos mínimos estipulados por el INVIAS en el Manual de Drenaje para Carreteras; considerando que la corriente en estudio no transporta troncos ni desechos o sólidos voluminosos, según lo reportado por los residentes de obra.

2. Revisión *"OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL #60 ALCANTARILLA 24" LOCALIZADA EN EL K23+748 COYAIMA – ATACO"*

A pesar de que previamente se había realizado la aprobación de los estudios y diseños del volumen asociado; luego de la verificación en campo de las condiciones actuales de la obra, se realizó el planteamiento de la modificación del tratamiento para la alcantarilla.

De este modo, se emitió el concepto técnico de interventoría EVB-2024-328-HHS-15, con fecha del 20 de agosto de 2024. En el cual se concluyó:

- Se otorga aprobación a la modificación del tratamiento de la alcantarilla del K23+748; reemplazando la estructura existente por una tubería de 36". Es indispensable que el contratista de obra remita los planos de detalle de implantación de la estructura.

- Se recomienda que, tal como sucedió con este caso en particular, se validen en campo las condiciones de operación de cada sector en donde se proyectan intervenciones de estructuras hidráulicas en la vía, previo a la ejecución de las obras.

3. Revisión del *"CONCEPTO HIDRÁULICO DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL UBICADA EN EL K23+650"*

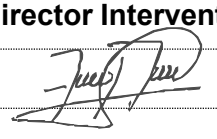
A pesar de que previamente se había realizado la aprobación de los estudios y diseños del volumen asociado; luego de la verificación en campo de las condiciones actuales de la obra, se realizó el planteamiento de la modificación del tratamiento para el grupo de alcantarillas.

De este modo, se emitió el concepto técnico de interventoría EVB-2024-328-HHS-16, con fecha del 22 de agosto de 2024. En el cual se concluyó:

- Se otorga aprobación a la modificación del tratamiento del grupo de alcantarillas del K23+560; reemplazando la estructura existente por un box culvert de 3m x 2.5m.
- Se recomienda que se realicen las labores de mantenimiento rutinario e inspección del estado estructural de la obra proyectada en temporadas de intensas precipitaciones, considerando las afectaciones que podrían generarse sobre la estructura a partir del impacto de rocas sobre la misma.
- En función de la asignación de recursos financieros para el proyecto, desde el punto de vista técnico es posible también establecer una configuración de sección de 3m x 2m. Sin embargo, la determinación de esta alternativa deberá ser evaluada a partir de un análisis de costos y presupuesto disponible para ejecución de las obras, bajo los lineamientos establecidos por la dirección de interventoría.

4. Revisión del documento *"Alcance al Diseño de cunetas para el tramo K17+730 al K25+140."*

A pesar de que previamente se había realizado la aprobación de los estudios y diseños del volumen asociado; se generó por parte del contratista de obra una modificación de las dimensiones de cuneta establecidas inicialmente, principalmente debido a un requerimiento estructural. Sin embargo, a partir de la información remitida, se detectó que los planos de diseño geométrico y los planos relacionados a los estudios hidráulicos no se encontraban correctamente armonizados y se solicitó la rectificación de la información para la totalidad del volumen. Este ejercicio se realizó a través del desarrollo de mesas de trabajo virtuales entre los pares especialistas de interventoría y contratista de obra.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Eugenia Villegas Botero**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Especialista en hidráulica**	**Director Interventoría**
FIRMA		

Ataco – Tolima, 22 de agosto de 2024

20240822310618317

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Jhon Jairo Morales Guzmán
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega oficio IYD002028 de fecha 14 de agosto de 2024, "ALCANCE AL CONCEPTO HIDRÁULICO DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL #60 ALCANTARILLA 24" LOCALIZADA EN EL K23+748 COYAIMA - ATACO". Concepto Especialista Hidráulica

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir las observaciones realizadas por la Especialista Hidráulica de la Interventoría, dando respuesta al comunicado No. CSCOY000504 del 14 de agosto de 2024, por lo cual nos permitimos anexar:

- EVB-2024-328-HHS-15: Revisión de comunicado CSCOY000504, con asunto "Entrega oficio IYD002028 de fecha 14 de agosto de 2024, "ALCANCE AL CONCEPTO HIDRÁULICO DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL #60 ALCANTARILLA 24" LOCALIZADA EN EL K23+748 COYAIMA - ATACO" (2 folios).

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: José Yamid Hernández Ferla – Profesional Auxiliar.

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Lenin Tito Mendoza Pela. Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Anexo: Lo enunciado

CONSECUTIVO	EVB-2024-328-HHS-15
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
ASUNTO	Revisión de comunicado CSCOY000504, con asunto "Entrega oficio IYD002028 de fecha 14 de agosto de 2024, "ALCANCE AL CONCEPTO HIDRÁULICO DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL #60 ALCANTARILLA 24" LOCALIZADA EN EL K23+748 COYAIMA - ATACO".
FECHA DE ELABORACIÓN	22 de agosto de 2024

INFORMACIÓN RECIBIDA

El concepto técnico que se desarrolla en el presente documento se realiza a partir de la actualización generada por el contratista de obra para el tratamiento de la alcantarilla localizada en el K23+748 de la vía Coyaima – Ataco; considerando los estudios y diseños que previamente se aprobaron.

La estructura documental de la información recibida, correspondiente al componente de hidrología, hidráulica y socavación se describe a continuación:

- CSCOY000504.pdf
- IYD002028_Alcantarilla_K23+748.pdf

CONCEPTO TÉCNICO

- Se considera pertinente el planteamiento propuesto por el contratista de obra, para dar continuidad a la corriente hídrica superficial que descarga a través de la obra de drenaje transversal del K23+748, la cual inicialmente se había propuesto clausurar. Se solicita que se adjunten los planos con la implantación detallada de la obra, indicando las cotas de entrada y salida, longitud y pendiente de la alcantarilla; a su vez, presentando los detalles de las estructuras de encole y descole requeridas para dar un control adecuado al flujo.
- Se recomienda ajustar y proyectar el encole de manera que se tenga en consideración la posible disposición de bloques o materiales gruesos que puedan obstruir parcialmente el flujo, tal como los que se observan actualmente, según el registro fotográfico adjunto por el contratista de obra.



CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1) Se otorga aprobación a la modificación del tratamiento de la alcantarilla del K23+748; reemplazando la estructura existente por una tubería de 36". Es indispensable que el contratista de obra remita los planos de detalle de implantación de la estructura.
2) Se recomienda que, tal como sucedió con este caso en particular, se validen en campo las condiciones de operación de cada sector en donde se proyectan intervenciones de estructuras hidráulicas en la vía, previo a la ejecución de las obras.

Sin otro particular,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh

Ataco – Tolima, 23 de agosto de 2024

20240823310618322

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Jhon Jairo Morales Guzmán
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a Comunicaciones CSCOY000503 del 14/08/2024 y CSCOY000508 del 20/08/2024, de asunto **"**Alcance al documento IYD002026 de fecha 12 de agosto de 2024, CONCEPTO HIDRÁULICO DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL UBICADA EN EL K23+650 COYAIMA - ATACO". Respuesta Especialista Hidráulica

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir la aprobación dada por la Especialista Hidráulica de la Interventoría, dando respuesta a los comunicados del asunto por lo cual nos permitimos anexar:

- EVB-2024-328-HHS-16: Revisión de comunicados CSCOY000503 y CSCOY000508 con asunto "Entrega oficio IYD002026 de fecha 12 de agosto de 2024, "CONCEPTO HIDRÁULICO DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL UBICADA EN EL K23+650 COYAIMA - ATACO" - Versión 1 y 2 (2 folios).

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: José Yamid Hernández Ferla – Profesional Auxiliar.

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Lenin Tito Mendoza Pela. Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Anexo: Lo enunciado

CONSECUTIVO	EVB-2024-328-HHS-16
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
ASUNTO	Revisión de comunicado CSCOY000503, con asunto "Entrega oficio IYD002026 de fecha 12 de agosto de 2024, "CONCEPTO HIDRÁULICO DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL UBICADA EN EL K23+650 COYAIMA - ATACO" & comunicado CSCOY000508 Alcance al documento IYD002026 de fecha 12 de agosto de 2024, "CONCEPTO HIDRÁULICO DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL UBICADA EN EL K23+650 COYAIMA - ATACO".
FECHA DE ELABORACIÓN	22 de agosto de 2024

INFORMACIÓN RECIBIDA

El concepto técnico que se desarrolla en el presente documento se realiza a partir de la actualización generada por el contratista de obra para el tratamiento del grupo de alcantarillas que conforman la obra hidráulica localizada en el K23+562 de la vía Coyaima – Ataco; considerando los estudios y diseños que previamente se aprobaron.

La estructura documental de la información recibida, correspondiente al componente de hidrología, hidráulica y socavación se describe a continuación:

- CSCOY000503.pdf
- Implantacion_Box Culvert_K23+560.pdf
- IYD002026_BoxCulvert_K23+560.pdf
- Box Culvert K23+560.dwg

- CSCOY000508.pdf
- Implantacion_Box Culvert K23+562_V2.dwg
- Implantacion_Box Culvert K23+562_V2.pdf

CONCEPTO TÉCNICO

- Se considera pertinente el planteamiento propuesto por el contratista de obra, para dar continuidad a la corriente hídrica superficial que descarga a través de la obra de drenaje transversal del K23+562. A pesar de que el caudal líquido de diseño podría transitar a través de una obra tipo box culvert de 1m x 1m, es necesario considerar la cantidad de material sólido que transporta la corriente y que se puede apreciar a través de recursos digitales y las inspecciones realizadas en campo.



Bloques transportados por la corriente durante crecientes
Fuente: Google Earth

Considerando la magnitud de los bloques movilizados y la capacidad de obstrucción de la obra de drenaje, se avala la propuesta de realizar el reemplazo mediante un box culvert con sección transversal de 3m x 2.5m.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1) Se otorga aprobación a la modificación del tratamiento del grupo de alcantarillas del K23+560; reemplazando la estructura existente por un box culvert de 3m x 2.5m.
2) Se recomienda que se realicen las labores de mantenimiento rutinario e inspección del estado estructural de la obra proyectada en temporadas de intensas precipitaciones, considerando las afectaciones que podrían generarse sobre la estructura a partir del impacto de rocas sobre la misma.
3) En función de la asignación de recursos financieros para el proyecto, desde el punto de vista técnico es posible también establecer una configuración de sección de 3m x 2m. Sin embargo, la determinación de esta alternativa deberá ser evaluada a partir de un análisis de costos y presupuesto disponible para ejecución de las obras, bajo los lineamientos establecidos por la dirección de interventoría.

Sin otro particular,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	DISEÑO GEOMETRICO
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	YENY MARCELA VILLADA OSPINA
PERÍODO	Agosto - 2024
FECHA DE ENTREGA	Septiembre - 2024

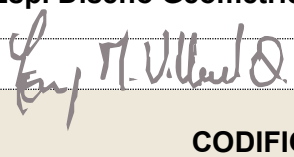
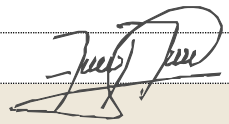
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

1. Asistencia a reunión virtual el día 23 de agosto de 2024, con el área técnica de la Interventoría para tratar temas relacionados a los pendientes por parte del Contratista sobre el tramo 1 incluyendo los sitios críticos 1 a 4 y el paso urbano del Municipio de ataco, para exponerlos en reunión de seguimiento programada para el lunes 26 de agosto de 2024, con representantes del Invias, Gobernación del Tolima y Contratista de obra. En dicha reunión se informó al área técnica de la Interventoría que no ha entregado por parte del Contratista de Obra ninguna versión del diseño Geométrico del tramo pendiente por aprobar que corresponde al km 21+800 - km 23+420. De igual forma se informó en dicha reunión que el intervalo indicado no se aprobó en la entrega inicial realizada en febrero, de 2024, dado que en esa versión se presentaron zonas con cortes altos en el costado izquierdo que debían ser revisados y aprobados por el componente geotécnico. A la fecha de presentación de este informe aún no se entrega una versión del diseño

2. Asistencia a mesa de trabajo programada para el día 26 de agosto de 2024, con el área hidráulica de la Interventoría y el diseñador hidráulico por parte del contratista y la coordinación del área técnica de la Interventoría con la finalidad de revisar discrepancias encontradas por el especialista hidráulica de la Interventoría entre los diseños de las cunetas del tramo 1 entregados por el contratista el día 12 de agosto de 2024, mediante oficio No. CSCOY000499 y el diseño geométrico de este tramo presentado y ya revisado desde el mes de febrero de 2024.

3. Se finaliza el periodo en revisión de los temas tratados en la reunión antes mencionada, además de los pendientes para el tramo 2, paso urbano de ataco donde persisten las observaciones presentadas en el mes de julio de 2024, mediante comunicado No. 20240722310618282 y que a la fecha no se han subsanado por parte del Contratista de Obra.

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Yeny Marcela Villada Ospina**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Esp. Diseño Geométrico**	**Director Interventoría**
FIRMA		

CODIFICACIÓN

CÓDIGO: FE-618-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/NOV/2023

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**TOPOGRAFIA**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**TOP. EDISON JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ**
PERÍODO	**AGOSTO DE 2024**
FECHA DE ENTREGA	**SEPTIEMBRE 5 DE 2024**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

1. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de encole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 52 en la abscisa K23+107.
2. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de encole como de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 55 en la abscisa K23+391.
3. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 56 en la abscisa K23+410.
4. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 57 en la abscisa K23+446.
5. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de encole como de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 58 en la abscisa K23+495.
6. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de encole como de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 59 en la abscisa K23+659.
7. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 60 en la abscisa K23+748.
8. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 61 en la abscisa K23+781.
9. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de encole como de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 87 en la abscisa K37+866 (Paso urbano de ataco).
10. Chequeo y verificación de implantación, excavación, cotas y pendientes tanto de encole como de descole y cuerpo de tubería de alcantarilla número 88 en la abscisa K37+946(Paso urbano de ataco).
11. Chequeo y verificación de implantación, excavación y construcción de muro voladizo N°3 tipo III lado derecho en la abscisa k23+560 (módulos 8-7-6-5).

12. Chequeo y verificación de implantación, excavación y construcción de muro voladizo N°1 tipo I lado derecho en la abscisa k23+410.
13. Se realiza verificación de lleno de muro numero 3 módulos (9 al 20) en la abscisa k23+560.
14. Se realiza verificación de lleno de muro numero 2 módulos (1 al 5) en la abscisa k23+490.
15. Se realiza verificación de explanaciones del k22+700 al k23+000.
16. Se realiza chequeo de cortes y llenos del k24+400 al k23+200.
17. Se realiza verificación de excavación de filtro margen izquierda del k23+872 al k22+700.
18. Se realiza verificación de excavación de cuneta margen izquierda del k24+500 al k25+132.
19. Se realiza verificación y liberación de sub base del k37+500 al k38+391.50(Paso urbano de ataco).
20. Conciliación de cantidades con el Contratista semanalmente.

Las actividades anteriormente relacionadas fueron ejecutadas con apoyo del **Cadenero segundo José Fernando Cacais Vargas.**

Todas las actividades fueron socializadas con el Ing. auxiliar, Ing. residente y director de Interventoría.

Equipo utilizado:

- Estación total marca Foif modelo RTS102R-serial AFO8024.
- Trípode.
- Bastón de 5 metros con su respectivo prisma.
- Calculadora topográfica.
- Computador.
- Vehículo para los respectivos movimientos.
- Radios de comunicación.



Foto 1. Revisión Excavación Alcantarilla 52 k23+107



Foto 2. Control excavación Alcantarilla 88 k37+946 paso urbano

	
Foto 3. Chequeo de cunetas margen izquierda tramo 1	**Foto 4. Revisión de los perfiles durante la explanación en tramo 1**
	
Foto 5. Revisión Sub-base paso urbano ataco	**Foto 6. Conciliación Cantidades con Contratista.**

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**EDISON RODRIGUEZ RAMIREZ.**	**ANDRES ANGARITA BELTRAN**
CARGO	**TOPOGRAFO INSPECTOR**	**DIRECTOR INTERVENTORIA**
FIRMA		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/9/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

MES INFORME MENSUAL: ago-24

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

CONTRATO DE OBRA No: 1857 DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	760822	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	Nacion	Pincipal	$ 778.078.456	$ -
		C-2402-0600-13-0-2402015-02	11	Nacion	Pincipal	$ 213.096.055	$ -
		C-2402-0600-13-0-2402118-02	11	Nacion	Pincipal	$ 51.603.945	$ -
2023	337423	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	Nacion	Pincipal	$ 1.308.398.905	$ 11.571.711
2024	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 1.185.710.848	$ 1.185.710.848
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 317.828.636	$ 317.828.636
2025	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 1.446.819.210	$ 1.446.819.210
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 300.000.000	$ 300.000.000
2026	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 2.203.432.638	$ 2.203.432.638
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 260.000.000	$ 260.000.000
2027	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 230.000.000	$ 230.000.000
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal		$ -
2028	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 195.000.000	$ 195.000.000
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal		
			TOTAL			$ 8.489.968.693	$ 6.150.363.043

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 8.489.968.693**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	sep-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	N.A.	$ -	$ 8.489.968.693,00	N.A.	El valor del acta es $0,00
2	oct-23	$ 13.262.800,00	$ 2.519.932,00	$ 15.782.732,00	$ -	$ 15.782.732,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.292.616.173,00	$ 8.474.185.961,00		
3	nov-23	$ 27.623.800,00	$ 5.248.522,00	$ 32.872.322,00	$ -	$ 32.872.322,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.259.743.851,00	$ 8.441.313.639,00		
4	dic-23	$ 54.539.600,00	$ 10.362.524,00	$ 64.902.124,00	$ -	$ 64.902.124,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.194.841.727,00	$ 8.376.411.515,00		
NA	Anticipo		$ -		$ -	$ -	$ 1.042.778.456	760822 del 13/07/2022	$ -	$ 8.376.411.515,00		Anticipo Desembolsado
NA	Anticipo		$ -		$ -	$ -	$ 494.514.044	337423 del 29/03/2023	$ 700.327.683	$ 8.376.411.515,00		
5	ene-24	$ 73.164.800	$ 13.901.312,00	$ 87.066.112,00	$ -	$ 87.066.112,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 613.261.571	$ 8.289.345.403,00		
6	feb-24	$ 83.913.200	$ 15.943.508,00	$ 99.856.708,00	$ -	$ 99.856.708,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 513.404.863	$ 8.189.488.695,00		
7	mar-24	$ 82.623.200	$ 15.698.408,00	$ 98.321.608,00	$ -	$ 98.321.608,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 415.083.255	$ 8.091.167.087,00		
8	abr-24	$ 89.984.600	$ 17.097.074,00	$ 107.081.674,00	$ 21.416.335	$ 85.665.339,00	$ 1.515.876.165	337423 del 29/03/2023	$ 329.417.916	$ 7.984.085.413,00		
9	may-24	$ 77.700.200	$ 14.763.038,00	$ 92.463.238,00	$ 18.492.648	$ 73.970.590,00	$ 1.497.383.517	337423 del 29/03/2023	$ 255.447.326	$ 7.891.622.175,00		
10	jun-24	$ 70.642.620	$ 13.422.097,80	$ 84.064.717,80	$ 16.812.944	$ 67.251.773,80	$ 1.480.570.573	337423 del 29/03/2023	$ 188.195.552	$ 7.807.557.457,20		
11	jul-24	$ 98.182.600	$ 18.654.694,00	$ 116.837.294,00	$ 23.367.459	$ 93.469.835,00	$ 1.457.203.114	337423 del 29/03/2023	$ 94.725.717	$ 7.690.720.163,20		
12	ago-24	$ 87.157.570	$ 16.559.938,30	$ 103.717.508,30	$ 20.743.502	$ 82.974.006,30	$ 1.436.459.612	337423 del 29/03/2023	$ 11.751.711	$ 7.587.002.654,90		
	TOTALES	**$ 758.794.990,00**	**$ 144.171.048,10**	**$ 902.966.038,10**	**$ 100.832.888,00**	**$ 802.133.150,10**	**$ 1.436.459.612**			**$ 7.587.002.654,90**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 684.258.990,00	$ 130.009.208,10	$ 814.268.198,10
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 74.536.000,00	$ 14.161.840,00	$ 88.697.840,00
*			
VALOR TOTAL	$ 758.794.990,00	$ 144.171.048,10	$ 902.966.038,10

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Ataco, septiembre 05 del 2024

Cuenta de Cobro No. 008

Instituto Nacional De Vías - INVIAS
Nit. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO INGESEC-1
Nit. 901.577.100-3

POR CONCEPTO DE: Alquiler de vehículo: **"Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior."**, identificado con placas No. GVQ-626 del periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2024.

LA SUMA DE: $ 4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE).

Favor consignar en la Cuenta Ahorros No. **500276324** del Banco de Bogotá, asociada al consorcio por medio de la modificación No. 1 al contrato de interventoría No. 1039 de 2022

Atentamente;



Andrés Hernán Angarita Beltrán
Director de Interventoría
CONSORCIO INGESEC-1

Medellín, 02 de noviembre de 2023 **2023110231061811**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Atn.: Ing. Lenin Tito Mendoza Peña
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1
Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Envió documentación vehículo a implementar en el proyecto.

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, nos permitimos remitir la documentación del vehículo con placas GVQ-626, para revisión y aprobación de manera previa a la implementación en el proyecto.

Quedamos atentos a una pronta respuesta y/o cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales

Anexo: SOAT – 1 folio
Seguro todo riesgo – 1 folio
Matricula – 1 folio
RUNT – 1 folio

Al contestar cite este radicado: 2023S-VTOL-027426
Fecha: 2023-12-11 18:59:34

Señor (a):
Fabian Andrés Ortiz Colmenarez

fortiz@sedic.com.co

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-035610

Respetado Ingeniero Angarita, En atención al oficio con radicado 2023E-VUVRAZ-035610 de fecha 06 de diciembre de 2023, relacionado con la aprobación de hoja de vida del personal del contrato de interventoría 1039 de 2022 y que se menciona a continuación:

CLAUDIA CATALINA GUASCA CANO
ESPECIALISTA PAVIMENTOS
EDISON JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ
TOPOGRAFO
HENRY JULIÁN GUZMÁN QUINTANA
CADENERO
VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
JAIRO ORLANDO PORTELA ESPITIA
CONDUCTOR
JOSE YAMID HERNANDEZ FERLA
AUXILIAR INTERVENTORIA

La supervisión de la Territorial Tolima INVIAS autoriza el ingreso del personal profesional y el vehículo con placas GVQ-626 mencionado a partir de la fecha 11 de diciembre de 2023.

El personal correspondiente a:

MANUEL JOSÉ TORRES CAICEDO
GERENTE DE INTERVENTORÍA
JULIANA RESTREPO MORA
ABOGADA

Se solicita informar a la supervisión previamente su participación en el proyecto siempre y cuando este lo requiera.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones derivadas del contrato No. 1039 de 2022 cuyo objeto "*INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1."*

La vinculación del personal debe hacerse conforme a las necesidades de los proyectos objeto de interventoría y en coordinación con el supervisor y gestor designados por el Instituto Nacional de Vías.

Cordial Saludo;

LENIN TITO
MENDOZA PEÑA
2023.12.11
19:13:42 -05'00'

Lenin Tito Mendoza Peña
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA (E)

Proyectado Por: ANA MARIA RODRIGUEZ COTE
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027653180

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GVQ626	RENAULT	DUSTER OROCH	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASGASOL	5

NÚMERO DE MOTOR
F4RE410C232572

REG N — VIN 93Y9SR5B3LJ208965

NÚMERO DE SERIE

REG N — NÚMERO DE CHASIS 93Y9SR5B3LJ208965 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SEDIC SA

IDENTIFICACIÓN
NIT 890910447

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482019000904036

VE
I

FECHA IMPORT.
25/11/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
18/03/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
08/11/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT03005640753

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024 / 3 / 15	2024 / 3 / 18	2025 / 3 / 17

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5350051087	GVQ626	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	RENAULT	DOBLE CABINA
	LINEA VEHICULO: DUSTER OROCH	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C232572	93Y9SR5B3LJ208965	93Y9SR5B3LJ208965	0,68

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SEDIC S.A	3136252652	NIT	890910447	MEDELLÍN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	535	6899	AT1502 5350051087	MEDELLÍN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677.800,00	$ 352.400,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.032.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, reformas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GVQ626

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10027653180

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

RENAULT

LÍNEA:

DUSTER OROCH

MODELO:

2020

COLOR:

GRIS ESTRELLA

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

F4RE410C232572

NÚMERO DE CHASIS:

93Y9SR5B3LJ208965

NÚMERO DE VIN:

93Y9SR5B3LJ208965

CILINDRAJE:

1998

TIPO DE CARROCERÍA:

DOBLE CABINA

TIPO COMBUSTIBLE:

GAS GASOL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

18/03/2020

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyTTO ENVIGADO

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

676

PESO BRUTO VEHICULAR:

2090

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

5

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
5350024873	13/03/2023	18/03/2023	17/03/2024	221	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	VIGENTE
5350004267	14/03/2022	18/03/2022	17/03/2023	221	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
895894	12/03/2021	18/03/2021	17/03/2022	221	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
78140106	17/03/2020	18/03/2020	17/03/2021	221	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

No se encontró información registrada en el RUNT.

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
198728922	08/11/2022	AUTORIZADA	Tramite transformacion,	STRIA TTEyTTO ENVIGADO
139057826	18/03/2020	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial,	STRIA TTEyTTO ENVIGADO

Información Blindaje

BLINDADO:

NO

NIVEL DE BLINDAJE:

FECHA DE BLINDAJE:

FECHA DE DESBLINDAJE:

Certificado de revisión de la DIJIN

NRO. CERTIFICACIÓN DIJIN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

ENTIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Certificado de desintegración física

NRO. CERTIFICACIÓN:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

ENTIDAD DESINTEGRADORA:

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

NÚMERO DE POLIZA:

ESTADO DE LA PÓLIZA:

FECHA EXPEDICIÓN POLIZA (DD/MM/AAAA):

FECHA VIGENCIA POLIZA:

NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

Garantías a Favor De

No se encontró información registrada en el RUNT.

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

NÚMERO DE CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

ESTADO DEL CERTIFICADO:

PLACAS DE REPOSICIÓN:

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

Normalización y Saneamiento

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
NO	NO DISPONIBLE			

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

No se encontró información registrada en el RUNT.

Permiso de circulación restringida (PCR)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Ataco, Septiembre 05 del 2024

Cuenta de Cobro No. 008

Instituto Nacional De Vías - INVIAS
Nit. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO INGESEC-1
Nit. 901.577.100-3

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipos de topografía, estación total con serial AFO8024, modelo RTS102R marca FOIF, del periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2024.

LA SUMA DE: $ 2.200.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

Favor consignar en la Cuenta Ahorros No. **500276324** del Banco de Bogotá, asociada al consorcio por medio de la modificación No. 1 al contrato de interventoría No. 1039 de 2022

Atentamente;



Andrés Hernán Angarita Beltrán
Director de Interventoría
CONSORCIO INGESEC-1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS

Entre los suscritos a saber **JEYNI VIVIANA ORTIZ OTAVO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.540.209, quien obra en este acto en nombre y representación propia quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y **ANDRES FERNANDEZ JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.164.947, obrando en nombre y representación de la sociedad **SEDIC SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.442.551-1 en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, acuerdan por medio del presente documento celebrar un contrato de arrendamiento de equipos topográficos, el cual se regula por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO y este recibe al mismo título un equipo topográfico completo (*Estación total, trípode, Bastón, Prixma y sus respectivos maletines)* y en óptimas condiciones y con los certificados de calibración vigentes en los periodos solicitados por EL ARRENDATARIO, y cuyas características son las siguientes:

- Marca: FOIF Modelo: RTS 102R
- Tipo: Estación Total Serial: AFO8024

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que EL ARRENDATARIO requiera equipos adicionales a los especificados anteriormente, deberá solicitarlos por escrito a EL ARRENDADOR, caso en el cual y de contarse con disponibilidad, los nuevos equipos entregados serán relacionados en un documento aparte denominado inventario adicional que será firmado por ambas partes y para todos los efectos legales hará parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: El término de duración de este contrato es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción de este documento. No obstante, el plazo indicado en el presente contrato, LAS PARTES convienen que EL ARRENDATARIO pueda dar por terminado anticipadamente el presente contrato, para lo cual bastará el aviso escrito que le realice en ese sentido a EL ARRENDADOR, con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha en que se pretenda entregar el equipo, sin que por esto pueda alegarse incumplimiento ni generarse indemnización alguna a favor del ARRENDADOR.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que ninguna de las partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado con una antelación mínima de treinta (30) días a su fecha de terminación inicial o la de sus prorrogas, se entenderá renovado automáticamente por el mismo plazo y en los mismos términos.

PARAGRAFO SEGUNDO: De igual forma, EL ARRENDATARIO, podrá, en cualquier momento, dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin previo aviso ni indemnización alguna a favor del Arrendador, en el evento en que éste, alguno de sus accionistas, socios, representante legal, revisor fiscal en el caso de persona jurídicas, incluidas estas últimas, aparezcan reportados por cualquier circunstancia, en listas como OFAC, ONU y FINCEN, cuando en el país registre investigaciones y/o procesos por Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y sus delitos conexos con observancia de las políticas establecidas por el Arrendatario en materia de prevención del LA/FT. En este mismo sentido podrá EL ARRENDATARIO a criterio propio, terminar unilateralmente el contrato, cuando se evidencie algún proceso penal en contra de EL ARRENDADOR.

TERCERA: El canon de arrendamiento que EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR, será de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2´200.000)**, mensuales. EL ARRENDADOR expedirá y entregará a EL ARRENDATARIO, las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes al valor del arrendamiento de los equipos, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. A los valores que se facturen se les incluirá el valor del IVA establecido cuando haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Debido al plazo contractual inferior a un año, las partes convienen no pactar reajuste del canon de arrendamiento para el presente contrato, incluso en caso de prórroga automática.

CUARTA: Las facturas y/o cuentas de cobro, deberán ser canceladas en las fechas de vencimiento estipuladas en cada una de ellas, y en caso de mora en el pago, se causarán intereses a la máxima tasa legal permitida para los intereses moratorios de acuerdo con lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de las acciones que tiene para exigir el cumplimiento de la obligación judicial o Extrajudicialmente.

QUINTA: EL ARRENDATARIO declara recibir el equipo en buen estado y apto para el trabajo a que está destinado y se obliga a restituirlo al vencimiento de este contrato en las mismas condiciones, salvo el deterioro y desgaste normal por su uso.

SEXTA: Con la firma del presente contrato LAS PARTES, convienen la prohibición sobre el subarriendo de los equipos dados en arriendo y la prohibición de cesión contractual sin la aprobación de la contraparte.

SÉPTIMA: EL ARRENDADOR se compromete a hacer el mantenimiento preventivo y correctivo que el equipo requiera durante la vigencia del contrato y sus prorrogas, con el fin de que este cumpla el servicio para el cual fue arrendado. En caso de que debido a los mantenimientos EL ARRENDATARIO no pueda usar por más de tres (3) días consecutivos el quipo, podrá EL ARRENDATARIO dar por terminado el

contrato de manera unilateral, dando aviso por escrito en este sentido al domicilio DEL ARRENDADOR.

OCTAVA - VALIDEZ: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

NOVENA: El equipo deberá ser devuelto una vez concluido el plazo del presente contrato o sus prorrogas en el domicilio de EL ARRENDADOR y, serán por cuenta de EL ARRENDATARIO los gastos de transporte.

DÉCIMA - CLÁUSULA PENAL: En el evento de un incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte una suma equivalente a dos (2) cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin perjuicio del derecho de la parte cumplida a resolver el contrato y exigir la entrega o devolución inmediata del equipo. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula tal como lo permiten los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 y 1600 del Código Civil. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separadamente

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato junto con las facturas dejadas de cancelar prestan mérito ejecutivo y EL ARRENDADOR podrá iniciar acción judicial contra EL ARRENDATARIO por incumplimiento en el pago.

DECIMA SEGUNDA – NOTIFICACIONES: Para efectos de notificaciones relacionadas con el presente contrato, las partes se localizarán en:

<u>El arrendador:</u>
Dirección: MZ 4 CA 20 URB castilla - Tolima
Teléfono 3102333883 - 3223770289
Correo electrónico: vivianaortizmj@gmail.com

<u>El arrendatario:</u>
Dirección: Carrera 46 # 53-15, Edificio torre 46, piso 3, Medellín
Teléfono: (604) 6096900.
Correo electrónico: compras@sedic.com.co

DECIMA TERCERA - MERITO EJECUTIVO: El presente contrato junto con las facturas dejadas de cancelar por parte del **ARRENDATARIO**, prestan mérito ejecutivo para exigir el pago de la indemnización consagrada en la cláusula penal, los cánones o el valor total de las facturas legalmente aceptadas y el costo de las reparaciones imputables a cargo del **ARRENDATARIO**.

Para la constancia se firma en dos copias idénticas a los 03 días del mes de enero del 2024.

Jeyni Viviana Ortiz O.

JEYNI VIVIANA ORTIZ OTAVO
C.C. 28.540.209
EL ARRENDADOR

Andres Fdez

ANDRES FERNANDEZ JARAMILLO
C.C. 8.164.947
Representante Legal
SEDIC SERVICIOS S.A.S.
EL ARRENDATARIO

Ataco, Septiembre 05 del 2024

Cuenta de Cobro No. 008

Instituto Nacional De Vías - INVIAS
Nit. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO INGESEC-1
Nit. 901.577.100-3

POR CONCEPTO DE: Alquiler de Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), del periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2024.

ITEM	VALOR SIN IVA
Arriendo oficina	$650.000,00
Alquiler computadores (dotación)	$500.000,00
Servicio (energía, agua)	$ 57.855,00

LA SUMA DE: $ 1.200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

Favor consignar en la Cuenta Ahorros No. **500276324** del Banco de Bogotá, asociada al consorcio por medio de la modificación No. 1 al contrato de interventoría No. 1039 de 2022

Atentamente;



Andrés Hernán Angarita Beltrán
Director de Interventoría
CONSORCIO INGESEC-1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
SS03-2024

SONIA RODRIGUEZ MURILLO, colombiana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.247.238, con domicilio en la ciudad de Ibagué, quien obran en nombres y representación propia y para efectos de este contrato se denominarán el "Arrendador", por una parte, y por la otra, **SEDIC SERVICIOS S.A.S**, sociedad identificada con NIT. 901442551-1, representada legalmente por **ANDRÉS FERNÁNDEZ JARAMILLO**, colombiano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.164.947, quien para efectos de este contrato se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: Por medio del presente Contrato el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble:

> **CASA LOTE:** Situada en el municipio de Ataco- Tolima, en la carrera 4 número 6-68, con un área de (83.44 mts2), cuyos linderos están incluidos en la Escritura Pública No. 13 de fecha 12 de marzo de 2010 otorgada en la Notaría Única de Ataco, debidamente registrada en la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Chaparral, identificado con matrícula inmobiliaria No. **355-52238** y ficha catastral No. **01 01 0025 0005 000**, el cual será destinado como oficina para desarrollar las actividades administrativas asociadas al proyecto Interventoría Invias.

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: Además de las obligaciones contempladas en el contrato, sus anexos y en la ley, El Arrendador se obliga a:

1. Entregar el inmueble, usos y conexidades en buen estado de funcionamiento, libre de toda perturbación y gravamen.
2. Realizar las reparaciones necesarias para mantener los inmuebles en óptimo estado de funcionamiento.
3. El Arrendador se obliga para con El Arrendatario a actualizar anualmente la información contenida en el Registro de Proveedores Del Arrendatario y a aportar documentación actualizada del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento.
4. Permitir Al Arrendatario llevar a cabo la señalización y promoción del establecimiento.
5. En caso de presentarse hechos de fuerza mayor o caso fortuito El Arrendador deberá correr con gastos de los daños que tales hechos le causen a sus propios inmuebles.
6. El Arrendador entregará los inmuebles objeto de este contrato a paz y salvo, por concepto de instalación, servicio y pago de todos los servicios públicos y administración, o cualquier otra cuota, contribución o gravamen.
7. Permitir Al Arrendatario las adecuaciones requeridas en el inmueble para el apropiado uso mixto.

8. Mantener en buen estado y efectuar a sus expensas todas las reparaciones necesarias.
9. Expedir cuenta de cobro o factura de venta cada mes para el pago del canon de arrendamiento.
10. Las demás consagradas en otras cláusulas del presente contrato, en la Ley Comercial y en la Ley Civil.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: Además de las obligaciones contempladas en el contrato, sus anexos y en la ley, El Arrendatario se obliga a:

1. Pagar el canon de arrendamiento, los servicios públicos del inmueble durante la vigencia del presente contrato, en la fecha indicada.
2. Cuidar el inmueble recibido en arriendo y sus conexidades y mantenerlos en buen estado durante toda la vigencia del contrato, exceptuando el deterioro sufrido por el desgaste natural derivado del uso o el transcurso del tiempo.
3. Destinar los inmuebles para el objeto aquí establecido.
4. Las demás obligaciones consagradas en otras cláusulas del presente contrato, en la ley comercial y en la Ley Civil.

CUARTA. – CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon de arrendamiento mensual por el goce del inmueble destinado a desarrollar las actividades administrativas asociadas al proyecto Interventoría Invias. asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTRE ($650.000), sin incluir el impuesto IVA

PARÁGRAFO PRIMERO: El canon de arrendamiento será cancelado al arrendador o a su orden por mes anticipado de acuerdo con la fecha de inicio en la cuenta bancaria de ahorros **No. 24052521319** del Banco Caja Social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El arrendador, deberá expedir cada mes y previo al pago por parte de El Arrendatario, cuenta de cobro o factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales. De igual forma y una vez efectuado el pago, el arrendador se obliga a expedir y firmar recibo y/o constancia de pago a nombre del arrendatario.

QUINTA. – REAJUSTE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: Debido al plazo contractual inferior a un año, las partes convienen no pactar reajuste del canon de arrendamiento para el presente contrato.

SEXTA. – VIGENCIA: El arrendamiento tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir del dieciséis (16) de junio del 2024 hasta el dieciséis (16) de diciembre del 2024. Las partes renuncian recíprocamente a la renovación y/o prórroga automática del contrato una vez finalizado el plazo inicial, por lo que no será necesario que realicen preaviso alguno en este sentido. No obstante, podrá prorrogarse por acuerdo escrito entre ambas partes que contenga las nuevas condiciones de la prórroga.

SÉPTIMA. – ENTREGA MATERIAL: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en buen estado, de

conformidad con el inventario elaborado por las Partes y que forma parte integral de este contrato en calidad de Anexo 1.
El arrendador no podrá invocar al momento de la restitución del inmueble condiciones físicas, mejoras o cualquier clase de concepto o sobre costo que no haya sido expresamente suscrito entre las partes al inicio del contrato, sin perjuicio de las obras de adaptación necesarias que realice El Arrendatario.

PARAGRAFO PRIMERO: El arrendatario declara haber recibido el inmueble objeto de este contrato a título de arrendamiento y sin haber pagado suma alguna por concepto de prima o Good will al arrendador y que por lo tanto al momento de hacer entrega del inmueble, no podrá exigir al Arrendador o propietario del inmueble reconocimiento alguno por estos conceptos, como tampoco el arrendador podrá exigir el pago de estos conceptos al arrendatario o de prima por cesión del inmueble a terceras personas.

OCTAVA. - REPARACIONES: Para todos los efectos inherentes al presente contrato El Arrendador se obliga a realizar todas las **REPARACIONES NECESARIAS** que deban realizarse sobre el inmueble objeto del presente contrato y El Arrendatario se obliga a realizar todas las **REPARACIONES LOCATIVAS** que deban realizarse sobre los inmuebles objeto del presente contrato. Las partes declaran mediante la firma del presente documento comprometerse a realizar las reparaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Arrendador se obliga a rembolsar a El Arrendatario el costo de las reparaciones necesarias que hiciere éste en la cosa arrendada, siempre y cuando El Arrendatario haya dado noticia previa Al Arrendador de la necesidad de efectuar la reparación necesaria. En todo caso, El Arrendador se obliga a dar respuesta inmediata al requerimiento de El Arrendatario y a iniciar las labores correctivas, a más tardar al día siguiente de la noticia dada por El Arrendatario. Si por circunstancias ajenas a El Arrendatario no pudo darse la noticia en tiempo o si El Arrendador no efectuó oportunamente las reparaciones necesarias, se abonará a El Arrendatario el costo de la reparación, cuyo soporte será la factura de la cuenta de la misma, costo que El Arrendador autoriza expresamente a descontar del canon de arrendamiento.

NOVENA. – SERVICIOS PÚBLICOS: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Arrendatario declara que ha recibido en buen estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del

Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y en ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

PARAGRAFO TERCERO: RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos.

DÉCIMA. – DESTINACIÓN: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente como oficina para desarrollar las actividades administrativas asociadas al proyecto Interventoría Invias. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, de conformidad con lo establecido para el efecto en el Artículo 523 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

DÉCIMA PRIMERA. - RESTITUCIÓN: A la terminación del presente contrato por cualquier causa, El Arrendatario restituirá el inmueble en el estado en que se encuentre al momento de hacerse efectiva la entrega, entendiéndose, que la entrega del inmueble se dará en condiciones físicas iguales o mejores a las dadas en el momento en que El Arrendador suscribe con El Arrendatario el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Arrendador se obliga a recibir materialmente el inmueble en la fecha de terminación del contrato o en la que le sea indicada por El Arrendatario, en caso de terminación unilateral. Si en la fecha correspondiente El Arrendador no concurriere a recibir el inmueble, directamente o a través de persona autorizada por escrito para tal efecto, se tendrá como válida la entrega realizada poniendo a disposición de El Arrendador el inmueble arrendado debidamente desocupado y remitiéndole las llaves por correo certificado, a su dirección de domicilio indicada en este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento o inasistencia a la diligencia de la entrega de los locales comerciales para la liquidación del presente contrato conlleva la cesación de

cualquier tipo de cobro o sobrecosto para la PARTE CUMPLIDA. Para el cumplimiento de la estipulación contenida en el presente parágrafo se debe haber realizado la entrega de llaves de los inmuebles arrendados mediante correo certificado y la respectiva desocupación de los inmuebles.

DÉCIMA SEGUNDA. – RENUNCIA: El Arrendatario declara que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA. – CESIÓN: El Arrendador podrá ceder libremente los derechos que surgen de este contrato. La cesión producirá efectos respecto del Arrendatario a partir de la fecha de la comunicación certificada en que se les notifique.

DÉCIMA CUARTA. – INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija: (i) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente; (ii) exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario por el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

DÉCIMA QUINTA. – VALIDEZ: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

DÉCIMA SEXTA. – COSTOS: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

DÉCIMA SÉPTIMA. – COPIA DEL CONTRATO. Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley, se deja constancia que tanto arrendador como arrendatario han recibido copia original del presente contrato con firmas autógrafas.

DÉCIMA OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL: En el evento de un incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte una suma equivalente a un (1) canon de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula tal como lo permiten los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 y 1600 del Código Civil. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separadamente

DÉCIMA NOVENA. – ABANDONO: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el

Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

VIGÉSIMA. – NOTIFICACIONES: para efectos de notificaciones relacionadas con el presente contrato, las partes se localizarán en:

El Arrendador
Dirección: Carrera 14 #91-00 con Gualandayes III BL apto 102
Teléfono: 3156520332
Correo electrónico: soniarodriguez260960@gmail.com

El arrendatario
Dirección: Carrera 46 # 53-15, Edificio torre 46, piso 3, Medellín
Teléfono: (604) 6096900.

Para constancia el presente Contrato se firma en la ciudad Medellín a los 17 días del mes de junio del año 2024, en dos (2) ejemplares del mismo valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

El Arrendador

SONIA RODRIGUEZ MURILLO
C.C 38.247.238

El Arrendatario

ANDRES FERNANDEZ JARAMILLO
Representante Legal
SEDIC SERVICIOS S.A.S

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
No. SS02-2024

Entre los suscritos a saber **ANDRES FERNANDEZ JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.164.947 obrando en nombre y representación de la sociedad **SEDIC SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.442.551-1, quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y **JUAN DAVID GÓMEZ ROLDÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 71.725.926, obrando en nombre y representación de la sociedad **SEDIC S.A.**, identificada con NIT. 890.910.447-2, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, acuerdan por medio del presente documento celebrar un contrato de arrendamiento de equipos de cómputo, el cual se regula por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO y este recibe al mismo título la cantidad de cinco (5) equipos de cómputo en buenas condiciones de hardware y con el software que requiere EL ARRENDATARIO, y cuyas características son las siguientes:

Código	Tipo	Marca	Modelo	Número de Serial	USUARIO	PROCESADOR	GENERACIÓN	AÑO	CANT RAM	RAM TOTAL	TIPO DE RAM	FRECUENCIA RAM
LAP0148	PORTÁTIL	HP	ProBook 440 G7	5CD1244GJF	EDISON JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ	Intel(R) Core(TM) i5-10210U CPU 1.60GHz	DECIMA	2020	1	8 GB	DDR4	DDR4-3200
LAP0099	PORTÁTIL	DELL	VOSTRO 3490 - P89G	C2QTJZ2	FABIAN ANDRES ORTIZ COLMENAREZ	Intel(R) Core(TM) i5-10210U CPU 1.60GHz	DECIMA	2020	2	8 GB	DDR4	DDR4-2666 + DDR4-2666
LAP0100	PORTÁTIL	DELL	VOSTRO 3490 - P89G	C6TY703	JOSE YAMID HERNÁNDEZ FERLA	Intel(R) Core(TM) i5-10210U CPU 1.60GHz	DECIMA	2020	2	8 GB	DDR4	DDR4-2666 + DDR4-2666
LAP0103	PORTÁTIL	DELL	VOSTRO 3490 - P89G	CTXZ703	VALENTINA VIDAL TOVAR	Intel(R) Core(TM) i5-10210U CPU 1.60GHz	DECIMA	2020	2	8 GB	DDR4	DDR4-2666 + DDR4-2666
LAP0123	PORTÁTIL	HP	340S G7	5CD10624FQ	DIANA LUCIA MORENO CÉSPEDES	Intel(R) Core(TM) i5-10210U CPU 1.60GHz	DECIMA	2020	1	8 GB	DDR4	DDR4-2666 + DDR4-2666

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que EL ARRENDATARIO requiera equipos adicionales a los especificados anteriormente, deberá solicitarlos por escrito a EL ARRENDADOR, y en caso de que este cuente con disponibilidad de entregar equipos adicionales, estos serán relacionados en un documento modificatorio de este contrato denominado OTROSÍ, donde se pactará la nueva cantidad de quipos, el plazo y su respectivo valor, documento que será firmado por ambas partes y para todos los efectos legales hará parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: El término de duración de este contrato es de doce (12) meses contados a partir del día 03 de enero del 2024 hasta el 03 de enero del 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que ninguna de las partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de terminación o la de sus prorrogas, el contrato se entenderá renovado automáticamente en los mismos términos.

TERCERA: El canon de arrendamiento que EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR, por cada equipo de cómputo arrendado la suma de **CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000)**, mensuales. Para su pago, EL ARRENDADOR deberá expedir y entregará a EL ARRENDATARIO, la factura y/o cuenta de cobro correspondiente al valor total del canon de arrendamiento de los equipos entregados, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. A los valores que se facturen se les incluirá el valor del IVA establecido cuando haya lugar y cualquier otro impuesto, taso y contribución.

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez recibida la factura, EL ARRENDATARIO realizará el pago dentro de los 30 días contados después de haber aprobado la factura.

PARAGRAFO SEGUNDO: LAS PARTES convienen no pactar reajuste del canon de arrendamiento para el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Al momento del pago, EL ARRENDATARIO eliminará los centavos, aproximando la cifra por pagar al peso más cercano. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que informe EL ARRENDADOR.

PARAGRAFO CUARTO: EL ARRENDATARIO se reserva el derecho de no pagar alguna factura o cuenta de cobro, sin que ello constituya incumplimiento alguno o mora, cuando i) Exista de por medio un incumplimiento total o parcial del objeto contractual y de las obligaciones relacionadas con el mismo ii) EL ARRENDADOR no cumpla con los requisitos exigidos al momento de la presentación de la factura,

iii) EL ARRENDADOR no se encuentre al día en la documentación exigida en cualquiera de las etapas del contrato (suscripción/ejecución/liquidación). Iv). Cuando no sea posible realizar la transferencia electrónica por causas no imputables a EL ARRENDATARIO.

CUARTA: En caso de retardo en el pago, se causarán intereses a la máxima tasa legal permitida para los intereses moratorios de acuerdo con lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de las acciones que EL ARRENDADOR tiene para exigir el cumplimiento de la obligación judicial o Extrajudicialmente.

QUINTA: EL ARRENDATARIO declara recibir los equipos en buen estado y aptos para el trabajo a que están destinados y se obliga a restituirlos al vencimiento de este contrato en las mismas condiciones salvo el deterioro normal por uso.

SEXTA: EL ARRENDADOR se compromete a hacer el mantenimiento preventivo y correctivo que el equipo y el software instalado requieran durante la vigencia del contrato y sus prorrogas, con el fin de que este cumpla el servicio para el cual fue arrendado.

SÉPTIMA: VALIDEZ: El presente Contrato anula todo convenio anterior entre las partes relativo al arrendamiento de los equipos y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

OCTAVA: El equipo deberá ser devuelto una vez concluido el plazo inicial, el de sus prorrogas o por terminación por cualquier causa en el domicilio de EL ARRENDADOR y, serán por cuenta de EL ARRENDATARIO los gastos de transporte.

NOVENA - CLÁUSULA PENAL: En el evento de un incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte una suma equivalente a dos (3) cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin perjuicio del derecho de la parte cumplida a resolver el contrato y exigir la entrega o devolución inmediata del equipo. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula tal como lo permiten los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 y 1600 del Código Civil. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separadamente

DÉCIMA: Este contrato junto con las facturas dejadas de cancelar prestan mérito ejecutivo y EL ARRENDADOR podrá iniciar acción judicial contra EL ARRENDATARIO por incumplimiento en el pago.

DECIMA PRIMERA – NOTIFICACIONES: Para efectos de notificaciones relacionadas con el presente contrato, las partes se localizarán en:

EL ARRENDADOR:
Dirección: Carrera 46 # 53-15, Edificio torre 46, piso 3, Medellín
Teléfono 3113816999
Correo electrónico: afernandez@sedicconsulting.com.co

EL ARRENDATARIO:
Dirección: Carrera 46 # 53-15, Edificio torre 46, piso 10, Medellín
Teléfono: (604) 6096900.
Correo electrónico: compras@sedic.com.co

Para la constancia se firma en dos copias idénticas a los 02 días del mes de enero del 2024.

ANDRES FERNANDEZ JARAMILLO
Representante Legal
SEDIC SERVICIOS S.A.S.
EL ARRENDADOR

JUAN DAVID GÓMEZ ROLDÁN
Representante Legal
SEDIC S.A.
EL ARRENDATARIO

[2XD_-369511]
[2XD_-369510]
--RECAUDOS GANAGANA--
www.ganagana.com.co
Fecha: 05/09/2024 11:38:35 T:00000003794
Oficina: Ataco
Asesor : EYMI YERALDINE GUTIERREZ CEDE-O
1193576892
Colilla: 2XD_-369512
Clave de venta: 363863996968
DATOS RECAUDO
Recaudamos: CELSIA DE COLOMBIA
Codigo factura : 127533837
Codigo de Cuenta: 251327
Pago Energia: $57.855
Valor recaudado: $57.855
C.COSTO:0000035 PUNTO:00000343
SOLICITAMOS VERIFICAR LOS DATOS
ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA.

Pago oportuno hasta:
SEP/11/2024
Suspensión desde:
SEP/12/2024

CELSIA

TOTAL CELSIA	$ 50,309
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$ 7,546
TOTAL MES	$ 57,855
SALDO ANTERIOR	$ 0
TOTAL A PAGAR	$57,855

ésticos eficientes para tu hogar, financia fácil y rápido.

Inmueble:
Dirección de envío:

Últimos consumos (kWh)

Promedio últimos 6 meses: 74

FEB	111
MAR	126
ABR	96
MAY	6
JUN	1
JUL	105
Actual	98

Hasta aquí tienes Subsidio 173

Valor energía

Consumo Activa	$89,869
Subsidio	$-39,560
Subtotal:	$50,309

Saldos Pendientes

Doc. equivalentes sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0
Tasa de mora: .50%
Acuerdos de pago vigentes: 0
Saldo de acuerdo de pagos energia: $

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.249.660-1 • Calle 15 N... a 30, Autopista Cali - Yumbo, Valle del...

Doc. equivalente a factura #: 127533837 ID. de cobros: 251327241

Scanned with CamScanner

Ataco, Septiembre 05 del 2024

Cuenta de Cobro No. 008

Instituto Nacional De Vías - INVIAS
Nit. 800.215807-2

DEBE A:

CONSORCIO INGESEC-1
Nit. 901.577.100-3

POR CONCEPTO DE: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.), del periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2024.

ITEM	VALOR	FECHA FACTURA
Servicio de internet	$330.000	03/08/2024

LA SUMA DE: $ 330.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE).

Favor consignar en la Cuenta Ahorros No. **500276324** del Banco de Bogotá, asociada al consorcio por medio de la modificación No. 1 al contrato de interventoría No. 1039 de 2022

Atentamente;



Andrés Hernán Angarita Beltrán
Director de Interventoría
CONSORCIO INGESEC-1

TELNET WIRELESS SAS

NIT : 900,471,812 - 9
CALLE 45 # 3-15 B/ PIEDRA PINTADA ALTA
IBAGUE - COLOMBIA
3124045280 3176422416
contabilidad@telnet-wireless.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 6120 Tarifa 0,00

FP2408001

Cliente	CONSORCIO INGESEC-1		
NIT	901,577,100 - 3 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3209391842
Dirección	CL 77 11 19	**Vendedor**	TELNET WIRELESS SAS
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	500
Correo	pcompras@sedic.com.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
E 6520

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-08-03	08:58:58
Expedición	2024-08-03	09:48:59
Vencimiento	2024-08-13	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010008000001	SERVICIO TRANSPORTE DE DATOS	UND	1	330,000.00	330,000.00

Total Bruto	330,000.00
IVA	62,700.00
Total a Pagar	**$ 392.700,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Transferencia Débito	392.700,00	Cuota 1 Vence el 2024-08-13

VALOR EN LETRAS

Trescientos Noventa Y Dos Mil Setecientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SERVICIO INTERNET EN RADIO ENLACE 20 Mbps B.A PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO EN ATACO TOLIMA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2024.

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 422 7543 7035 A NOMBRE DE TELNET WIRELESS SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764074232654 **aprobado en** 2024-07-02 **vigente** 12 Meses, **prefijo** E **desde el número** 6239 **al** 1000000

CUFE :465cb64314b002543a4a68fcd6da9398d2a187b72398eab03b2df3c09fd4eb641f77e03b7c5e223717c07be8f5c627f7

ORIGINAL